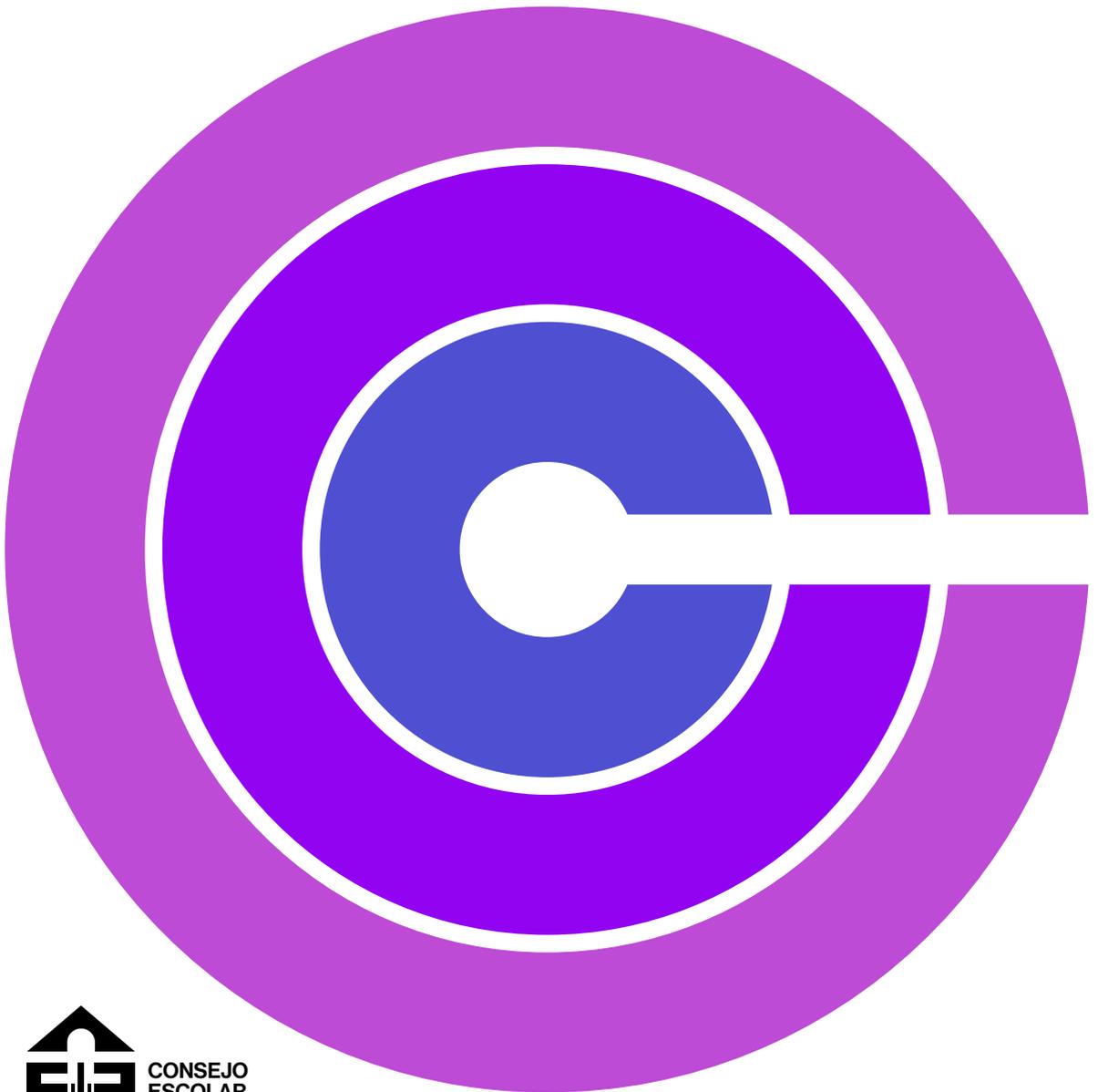


# Guía de Consejos Escolares que coeducan

---





...Hipatia de Alejandría, Isabel, Ana Caro Mallén, Gloria Steinem, María, Rosa Montero Gayo, Elizabeth Cady Stanton, sor Isabel de Guillena, Gusi, Ana, Lena Dunham, Teano de Crotona, Estela, Victoria Kent Siano, María José, Susan B. Anthony, Olga, Josefina Carabias y Sánchez-Ocaña, María de Zayas y Sotomayor, Carmen, Emily Brontë, Nuria, Oprah Winfrey, Angela Davis, Amelia Earhart, Lucy Stone, Encarna, Hildegarda de Bingen, Sira, Almudena, Conchita Martínez Bernat, Alfonsina Storni, Kerly, Caterina Sforza, Malala Yousafzai, Dorothy Parker, Raquel, Amelia Bloomer, Flora Tristán, Lucía, Clara Schumann, Christine de Pizan, Margaret Atwood, Toni, Katharine Hepburn, Coco Chanel, Mary Beard, Asra Nomani, Valentina Cepeda, Mercedes, Rosa María Calaf Solé, Florinda Lazos León, Blanca Fernández Ochoa, Virginia Woolf, Neus, Mary Astell, Paulina Luisi, Leticia, Chimamanda Ngozi Adichie, Rigoberta Menchú Tum, Arantxa, Paulin Murray, Margarita Salas Falgueras, Pilar, Carol Hanisch, Lise Meitner, Margaret Sanger, Frida Kahlo Calderón, Mari Luz, Simone de Beauvoir, Begoña, María Zambrano Alarcón, Belén, Mercè, Olimpia de Gouges, Ángela Ruiz Robles, Maria Cunitz, Griselda Pollock, Cristina Fallarás Sánchez, Margarita, Hedy Lamarr, Michelle Obama, Lucretia Mott, Émilie du Châtelet, Marisol, Martine Bertereau, Blanca Fernández Ochoa, Yoko Ono, Nawal El Saadawi, Rosalía de Castro, Naomi Wolf, Sor Juana Inés de la Cruz, Inmaculada, Indira Gandhi, Waris Dirie, Maruja Mallo, Eleanor Roosevelt, Alice Guy, Asia Argento, Betty Friedan, Emma Goldman, Iranzo, Gabriela Mistral, Juana de Arco, Wu Zetian, Rachel Louise Carson, Kavita Ramdas, Zenobia Camprubí, Ada Lovelace, Cleopatra, Margaret Fuller, Jane Austen, Alice Walker, María de Maeztu, Estefanía, Almudena Grandes, Tarana Burke, Hellen Keller, Emmeline Pankhurst, María Lluisa, María Moliner, Sojourner Truth, Safo de Lesbos, Emilia Pardo Bazán, Tarcila Rivera, Glòria, Noushin Ahmadi, bell hooks, Tapputi, Mary Wollstonecraft, Rosalind Franklin, Aína, Esperanza Brito, Kate Millett, Doris Lessing, Marie Curie, Aicha, Sara García Alonso, Rosemary, Clara Campoamor, Sylvia Plath, María Montessori, Claudia, Ruth Bader Ginsburg, Belinda, Harriet Taylor Mill, Elena, Margarita Manso, Marielle Franco, Clara Zetkin, Teresa de Calcuta, Rosa Luxemburgo, Rosa, Federica Montseny, Emma Watson, Billie Jean King, Jocelyn Bell Burnell, Enheduanna, Carmen de Burgos y Seguí, Benazir Bhutto, Charo, María Teresa Blandón Gadea, Yolanda, Simone Parks, Concepción Arenal...

Sin ellas y sin otras muchas como ellas, hoy no estaríamos aquí

Catálogo de publicaciones del Ministerio:

<https://sede.educacion.gob.es/publiventa>

Catálogo de publicaciones de la AGE:

<https://cpage.mpr.gob.es>



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL  
Secretaría de Estado de Educación  
CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Atención al Ciudadano,  
Documentación y Publicaciones

Edición 2023

NIPO:

847-23-006-4

Diseño gráfico  
sayavera.studio

La realización de esta Guía la han hecho posible:

Ponencia de Coeducación  
Aguiló Pastrana, Alfonso  
Agut Horna, Neus  
Amante Sánchez, Antonio  
Caballero García, Pedro José  
Cardenal Salazar, Leticia  
Cañada Solaz, Rosa Julia  
Ezpeleta Piorno, Pilar  
González Rodríguez, M<sup>a</sup> Luz  
Herederero De Pedro, Carmen  
Ladrón De Guevara Pascual, Begoña  
Moret Sabidó, Maria Lluïsa  
Morillas González, M<sup>a</sup> Antonia  
Poveda Ariza, Gonzalo  
Viñas I Cirera, Jesús

Equipo técnico del Consejo Escolar del Estado  
Barrio De Miguel, Miguel Ángel  
Claramunt Diego, M<sup>a</sup> Mercè  
Collado Martín, Marta Almudena  
Frías Del Val, Antonio  
González-Albo Arévalo, Raquel  
Gutiérrez Jugo, Juan Francisco  
Jiménez Benedit, Marisol  
Zárate Muñiz, Yolanda  
Con la Coordinación de Sendra Llorens, María José

Agradecimiento a la Junta de Participación  
Autonómica y a la Comisión Permanente del  
Consejo Escolar del Estado

Presidenta  
Cuenca Carrión, Encarna

Vicepresidente  
Jiménez Sánchez, Jesús

Secretaria General  
Martínez Urtasun, Carmen

Agradecimiento a la participación en la  
construcción de la Guía

Análisis de situación  
Castro, Rosemary  
Cifre Tello, M<sup>a</sup> Lluïsa  
Esteve Trias, Glòria  
Faus Bertomeu, Aina  
Gil De La Parte, Estela  
González Paredes, Belén  
Grau Muñoz, Arantxa  
Hernández Revuelta, Ana  
Llano Martínez, Lucía  
López Francés, Inmaculada  
López Rodenes, Ernesto  
Muñoz Rodríguez, David  
Ruiz Nogales, Sira  
Sánchez Herrera, Margarita  
Torres Minda, Kerly  
Valero Vancells, Nuria

Testado y revisión de la Guía  
Bertomeu Martínez, Angustias  
Bonet Floret, Jaume  
Catasús Poveda, Olga  
Delgado Martín, Jorge  
Gallastegui Carballal, Iranzu  
González Picornell, Toni  
Louro Lestón, Marisol  
Mañes Bertolín, Vicent  
Martínez-Brocal, Estefanía  
Vega Rodríguez, María



# Guía de Consejos Escolares que coeducan

## Experiencias coeducativas recibidas

CEIP Alborxí, Alzira

---

CEIP Alfonso X El Sabio, Requena

---

CEIP Arzobispo Calzado, Bolaños de Calatrava

---

CEIP Azorín, Monòver

---

CEIP Cervantes, Vila-real

---

CEIP Cuba, Torrevella

---

CEIP Escriptor Canyís, Monòver

---

CEIP Francisco Grangel Mascarós, L'Alcora

---

CP Gaspar Melchor de Jovellanos, Gijón

---

CEIP Guillermo Fatás, Zaragoza

---

CEIP Inmaculada de la Concepción, Villanueva de la Fuente

---

CEIP José Lloret Talens, Almansa

---

CP La Canal, Luanco

---

CEIP María Elena Maseras, Miguelturra

---

CEIP Montcabrer, Muro d'Alcoi

---

CEIP Príncipe Felipe, Ceuta

---

CEIP Rey Juan Carlos I, Ceuta

---

CEIP Rosalía Bondía, Pego

---

CEIP Sa Graduada, Maó

---

CEIP San Isidro Labrador de Dosbarrios, Toledo

---

CEIP Santa M<sup>a</sup> Magdalena de Villamuelas, Toledo

---

CEIP Silvano Cirujano, El Romeral

---

CEIP Villa Patro, Lardero

---

CEIP Virgen de Los Dolores, Benilloba

---

CEIP Virgen del Carmen, Almodóvar del Campo

Centro de Personas Adultas El Puntal, Crevillent

---

Colegio FEC M<sup>a</sup> Inmaculada, Puerto de Sagunto

---

Colegio FEC Santo Ángel de la Guarda, Oviedo

---

Escuela de Educación Infantil Nuevo Almafrá, Elda

---

Escuela Sant Jeroni. Sant Pere de Riudebitlles

---

IES Almina, Ceuta

---

IES Carrús, Elx

---

IES Clot del Moro, Sagunt

---

IES Cristóbal Pérez Pastor, Tobarra

---

IES Gabriel Alonso de Herrera, Talavera de la Reina

---

IES de Infiesto, Principado de Asturias

---

IES José de Churriguera, Madrid

---

IES Josep de Ribera, Xàtiva

---

IES Juanelo Turriano, Toledo

---

IES L'Estació, Ontinyent

---

IES Lope de Vega, Santa María de Cayón

---

IES Montserrat Roig, Terrassa

---

IES Plurilingüe de Ames

---

IES Puçol, Puçol

---

IES Reino Aftasí, Badajoz

---

IES Santa Pola, Santa Pola

---

IES Vescomtat de Cabrera, Hostalric

---

IES Victoria Kent, Elx

---

IES Virrey Morcillo, Villarrobledo

---

Sección IES Pare Arques, Benilloba



# Índice

Presentación	12
Marco normativo y estrategias conjuntas	17
Contexto actual	25
Metodología	33
Propuesta de actuaciones por ecosistemas	36
A. Ecosistema formal de centro	43
B. Ecosistema informal de centro	60
C. Ecosistema comunitario	67
Buenas prácticas	74
Enlaces a glosarios	80
Recomendaciones bibliográficas	82
Anexo: Instrumento de valoración de las buenas prácticas	84

# Presentación

El Consejo Escolar del Estado (CEE), máximo órgano de representación y participación de la comunidad educativa en España, está integrado por representantes de los sectores más directamente relacionados con la educación. En él también están representados los Consejos Escolares Autonómicos a través de la Junta de Participación Autonómica, integrada por sus presidencias. El CEE desempeña un papel consultivo y de asesoramiento al Gobierno ofreciendo propuestas de mejora, principalmente a través de dictámenes de proyectos normativos de materia educativa y la elaboración de un informe anual sobre la situación del sistema educativo español.

La igualdad entre las mujeres y los hombres es un tema prioritario para el Consejo Escolar del Estado recogido explícitamente en la normativa que lo rige. Así, tanto el artículo 2 del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, como el artículo 4 de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento, recogen entre sus funciones los temas relacionados con la prevención de la violencia y el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. En el cumplimiento de dicha responsabilidad, la igualdad ha estado históricamente presente en los debates del CEE, no solo en la elaboración de los dictámenes, sino también en los informes anuales sobre el sistema educativo y en los contenidos de la revista *Participación educativa*, que dedicó un número monográfico titulado *La educación, factor de igualdad* (nº 11, julio 2009).

Es importante tener en cuenta que el sistema educativo debe velar por el desarrollo global e integral del alumnado, sin olvidar que también debe evitar reproducir las desigualdades sociales, por lo que es necesario trabajar desde todos los ámbitos para erradicar la desigualdad que se ha perpetuado durante siglos y promover una educación inclusiva y equitativa para todos y todas. Por consiguiente, en la búsqueda de la mejora del sistema educativo y la calidad de la vida social, el Consejo Escolar del Estado pretende dar respuesta a esta necesidad con la Guía que ahora se presenta y que incorpora, para su reflexión, acciones posibles que llevar a cabo en diferentes ecosistemas sociales y entornos de aprendizaje en los que se forman las personas más jóvenes.

Afortunadamente no se parte de cero, se dispone de sólidas recomendaciones y normativas, tanto internacionales como nacionales, fruto de reflexiones y trabajos conjuntos que sirven de base para seguir avanzando en uno de los objetivos que diferentes leyes orgánicas de educación han contemplado a lo largo de la etapa democrática y, en especial, la actual ley educativa: el objetivo recogido como principio y fin del sistema educativo, el de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres. Dicha documentación se explicita en el apartado 2. *Marco Normativo y estrategias conjuntas*. Y lo que es especialmente relevante, se cuenta con las ideas aportadas por los agentes educativos y la voluntad compartida de acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres.

En cualquier proyecto social que pretenda aportar acciones de mejora es esencial conocer y comprender el contexto para el que se diseñan dichas acciones. Esto ayudará a identificar los desafíos a los que nos enfrentamos, así como a evaluar la situación de partida y los recursos disponibles, lo que conducirá a diseñar las mejores soluciones, adaptadas a las necesidades concretas. Por este motivo se considera necesario facilitar en el capítulo 3. *Contexto actual*, una visión amplia, desde diferentes perspectivas, que ayude a situarse. La desigualdad entre hombres y mujeres afecta a más de la mitad de la población mundial, entendiéndose que a esto se unen otras causas de discriminación de las mujeres, como la racialización, la migración, la religión, la identidad sexual, la diversidad funcional, el poder adquisitivo, la educación, etc. que constituyen algunos de los múltiples ejes a los que atender en el diseño de estrategias diversas que permitan avanzar hacia una mayor igualdad en el proceso educativo. Esta Guía asume la mirada interseccional que considera los distintos tipos de desigualdad que atraviesan las vidas del alumnado.

Con el objetivo de abordar la igualdad entre hombres y mujeres de la manera más enriquecedora posible, la coeducación se presenta como la herramienta a través de la cual se cuestiona y se moviliza todo el quehacer educativo. Para ello se deben fomentar comportamientos y actitudes favorables entre las personas que integran el ámbito educativo. Se habla de coeducación para referirse

a igualdad de oportunidades y trato equitativo, así como a las acciones positivas necesarias para proporcionar a cada persona lo que requiere (equidad) para superar cualquier obstáculo.

Se ha considerado interesante incorporar el apartado 4. *Metodología*, basada en un enfoque de colaboración entre todos los miembros de la Ponencia de Coeducación, con el objetivo de lograr los mejores resultados. Esto incluye la identificación de los objetivos, la definición de los roles y responsabilidades, la planificación de las tareas y la evaluación de los resultados. Además, se han establecido procesos de comunicación efectivos para asegurar que todas las personas del equipo estén al tanto de los avances y los cambios. Esta metodología ha demostrado ser una herramienta útil para llegar a consensos.

El apartado 5. *Propuestas de actuaciones por ecosistemas* –ecosistema formal de centro, ecosistema informal de centro y ecosistema comunitario– utiliza el paradigma ecológico como marco conceptual para trasladarlo al pedagógico. Esto incluye la implementación de metodologías activas, participativas, la flexibilización de los espacios de aprendizaje y la interacción entre ellos y con los diferentes agentes.

Asimismo, se contemplan acciones que van más allá del aula y de los límites del centro educativo. Se trata de propuestas para cambiar, por medio de la coeducación, las formas de relación para lograr una ciudadanía igualitaria, participativa y colaborativa, superar las formas relacionales competitivas por formas colaborativas en las que ganemos todas las personas. Reconstruir las relaciones de “poder sobre” hacia el “poder con” (compartido).

Muchos centros educativos ya han puesto en marcha proyectos con buenos resultados, que han sido fuente de inspiración y que han mostrado que lograr la igualdad es una fuerza para el progreso. Algunos de ellos se presentan en el apartado 6. Buenas prácticas, y se pueden ver en la página web del Consejo Escolar del Estado.

Para acabar, dos apartados se han considerado de interés para ser incorporados: 7. *Enlaces a glosarios*, que definen conceptos a los que se ha hecho referencia, y 8. *Recomendaciones bibliográficas*.

Esta Guía se gestó pensando en conseguir un documento para detectar y superar los estereotipos y prejuicios de género que obstaculizan el logro de la igualdad de oportunidades y de resultados en las mujeres y en los hombres. Un documento práctico para la puesta en marcha de las acciones coeducativas, base para el logro de la igualdad. Un documento útil, tanto a los centros que comienzan su andadura en el proyecto de la coeducación y la igualdad, como a los centros con más experiencia en ellas, a los que podría servir como documento de seguimiento y evaluación para la profundización en los diversos aspectos que requieren ser abordados desde este ámbito. El objetivo final: Que sea útil a los centros que buscan promover la coeducación y la igualdad.

Ponencia de Coeducación

# Marco normativo y estrategias conjuntas

El marco que se presenta a continuación, sin la pretensión de que sea exhaustivo, quiere resaltar aquellas normas e instrumentos que son de gran importancia para el sistema educativo en el fomento de la igualdad entre las mujeres y los hombres y, en consecuencia, para la transformación social.

**En el plano internacional se destacan:**

La *Declaración de los Derechos Humanos*<sup>1</sup> (Naciones Unidas, 1948), la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW)<sup>2</sup> adoptada por las Naciones Unidas en 1979, es el tratado de derechos humanos más importante para las mujeres. Los Estados que ratifican la Convención están legalmente obligados a eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en los diversos ámbitos de la vida; garantizar el pleno desarrollo y avance de las mujeres para que puedan ejercer y disfrutar de sus derechos humanos y libertades fundamentales de la misma manera que los hombres; y permitir que el Comité del CEDAW examine sus esfuerzos para aplicar el tratado, informando al organismo a intervalos regulares.

La *Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Internacional sobre la mujer de Beijing* (1995)<sup>3</sup> y la *Declaración del Milenio 2000*<sup>4</sup>. La *Agenda 2030*<sup>5</sup>, documento que recoge los diecisiete Objetivos del Desarrollo Sostenible para las personas y el planeta. Entre ellos son fundamentales el objetivo cuatro “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” y el cinco que persigue lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

1 <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

2 <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

3 <https://www.refworld.org/es/type,INTINSTRUMENT,UE,,5d7fbf49a,0.html>

4 <https://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>

5 <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

**En el plano europeo se resaltan algunos documentos que comparten los objetivos que nos ocupan como:**

El *Tratado de la Unión Europea*<sup>6</sup>, la *Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea*<sup>7</sup>, el *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*<sup>8</sup> y el *Tratado de Lisboa*<sup>9</sup>.

La *Estrategia de Igualdad de Género 2018-2023 del Consejo de Europa*<sup>10</sup> parte del hecho de que deben tenerse en cuenta las formas de discriminación y de identidad en todas las “políticas genéricas” en el respeto a mujeres y hombres, y niñas y niños, en su diversidad. Recoge también el carácter acumulativo de las desigualdades de género, por lo que es necesario adoptar un planteamiento relacionado con el ciclo de la vida. Requiere especial mención el objetivo estratégico uno, sobre la prevención y lucha contra los estereotipos de género y el sexismo.

**En el plano nacional:**

La *Constitución española de 1978*<sup>11</sup>, establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integra sea real y efectiva (artículo 9); expresa el carácter necesario de la igualdad como elemento esencial para la construcción de una sociedad cada día más justa (artículo 10); y proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación (artículo 14).

La *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*<sup>12</sup> en su preámbulo expresa: “[...] La violencia de género se enfoca por la ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación”.

6 <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf> (En el artículo 2)

7 [https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\\_es.pdf](https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf) (Artículos: 1, 21-23 y 26)

8 <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf> (Artículo 19 de la versión consolidada)

9 <https://www.europarl.europa.eu/about-parliament/es/powers-and-procedures/the-lisbon-treaty>

10 <https://rm.coe.int/estrategia-de-igualdad-de-genero-del-coe-es-msg/16808ac960Una>

11 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

12 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>

13 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>

La *Ley 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres*<sup>13</sup> (LIEHM) se refiere a la garantía desde las Administraciones educativas de un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la igualdad de trato, evitando que los comportamientos sexistas o los estereotipos sociales asociados produzcan las desigualdades entre mujeres y hombres (artículo 24). Así, desarrollarán actuaciones como: la garantía del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los currículos de todas las etapas educativas; la eliminación y rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial atención en los libros de texto y materiales educativos; la integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en la formación inicial y permanente del profesorado; la promoción de la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de control y de gobierno de los centros docentes; la cooperación con el resto de las Administraciones educativas para el desarrollo de proyectos y programas para el fomento del conocimiento y la difusión, entre las personas de la comunidad educativa, de los principios de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres; y el establecimiento de medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia. Asimismo, el artículo 14 se refiere a la implementación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo.

En consecuencia, la legislación educativa española, a través de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre*<sup>14</sup>, hace suyos el cumplimiento de esas garantías y las actuaciones recogidas en la LIEHM, adopta la coeducación como enfoque para lograr la igualdad de género y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual e introduce, en Educación Secundaria y en Formación Profesional, la orientación educativa y profesional con perspectiva inclusiva y no sexista. Asimismo, recoge la importancia de la convivencia del alumnado de ambos sexos en todos los centros educativos.

La Ley incluye continuas referencias a los principios, valores y objetivos sobre la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, apela a la promoción, aplicación y desarrollo de las normas sociales que promuevan la igualdad de género y especifica, para las distintas etapas, su aprendizaje, el de la prevención de la violencia de género y el del respeto a la diversidad afectivo-sexual, quedando recogidos en el currículo y en el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos. Además, en las distintas etapas se añaden aspectos concretos de trabajo sobre la igualdad: en Secundaria, la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva de género; en Bachillerato, el análisis y la valoración crítica de las desigualdades existentes y el reconocimiento y la enseñanza del papel de las mujeres en la historia; y en Formación Profesional, el fomento del acceso a una formación de todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de estas (se desarrolla con mayor profundidad en la *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional* <sup>15</sup>).

De la misma forma, la LOMLOE asigna a las Administraciones educativas el desarrollo de un sistema de orientación profesional que contribuya a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales y que fomente la igualdad efectiva de mujeres y hombres; el impulso para el incremento de la presencia de alumnas y de alumnos en aquellos estudios en los que ambos tengan menor representación. La ley promueve que los currículos, libros de texto y demás materiales, fomenten la igualdad y no contengan estereotipos sexistas o discriminatorios, y garantiza que esta temática esté incluida en los programas de formación inicial del profesorado; instaura en todos los centros la figura de coordinación de bienestar y protección; alude a la formación permanente del profesorado, que deberá incluir formación específica en materia de igualdad, en materia de acoso y malos tratos en el ámbito de los centros docentes y en prevención, detección y actuación frente a la violencia contra la infancia. A su vez, reconoce esta formación en igualdad como mérito en la selección de las direcciones de centro, y marca como objetivo de la Inspección educativa velar por el cumplimiento y aplicación de

estos principios y valores.

Recoge, como competencias del Consejo Escolar de centro, la propuesta de medidas e iniciativas que favorezcan, entre otras, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social y la designación de una persona que impulse medidas para ello, también en la composición del Consejo Escolar de los centros privados concertados.

Asimismo, otro aspecto es el que prevé el marco de colaboración de las corporaciones locales e incluye la cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las Corporaciones locales en la planificación y puesta en práctica de la política educativa, que deben coordinar sus actuaciones con el propósito de potenciar la acción educativa desarrollada por ellas.

La *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*<sup>16</sup>(LOPVI), promueve la igualdad de trato de niños y niñas mediante la coeducación y el fomento de la enseñanza en equidad y la deconstrucción de los roles y estereotipos de género. Recoge el deber de información a los niños y a las niñas de las formas de comunicación de situaciones de violencia desde los centros educativos y residenciales. La ley establece como competencias de las administraciones públicas las siguientes: la formación del personal docente y educador; el establecimiento de planes y programas preventivos para el buen trato, la parentalidad positiva, la conciliación familiar y laboral, la corresponsabilidad parental, el fomento de las relaciones igualitarias entre niñas y niños, las adolescentes, las mujeres, así como acciones destinadas a la prevención del abandono de los estudios para asumir compromisos laborales o familiares y las encaminadas a la prevención de la radicalización de la infancia y la adolescencia. Remite a los principios referidos en la normativa anteriormente citada y a la organización de medidas en la educación a través de lo definido en el artículo 124, apartado 5 de la LOE. Se establece la obligatoriedad de la existencia de la figura de coordinación de bienestar y protección en todos los

centros educativos donde cursen sus estudios personas menores de edad, y establece las funciones mínimas que debe desempeñar y que desarrollarán las Administraciones educativas (artículo 35).

Por otra parte, la *Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación*<sup>17</sup> refuerza el derecho de la igualdad de trato de todas las personas y la no discriminación por ningún motivo en la educación (artículo 13).

La *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*<sup>18</sup>, promueve la formación en la prevención, sensibilización, detección y erradicación de las violencias sexuales en el ámbito educativo, velando por la necesidad de protección de los menores. Incluye en los principios de calidad del sistema educativo español la integración de contenidos basados en la coeducación y en la pedagogía feminista sobre educación sexual e igualdad de género y educación afectivo-sexual para el alumnado, apropiados a la edad, en todos los niveles educativos. A su vez incluye, en los currículos de todas las etapas no universitarias, contenidos formativos sobre el uso adecuado y crítico de internet y las nuevas tecnologías, favoreciendo una educación en la ciudadanía digital. Asimismo, promueve la elaboración de protocolos específicos de detección, actuación y derivación para la erradicación de las violencias sexuales en el ámbito educativo. Impulsa la capacitación en la prevención de violencias sexuales y en todos los contenidos citados anteriormente en la formación inicial y continua del profesorado y del personal de administración y servicios.

**Dado el interés que suscitan para el objetivo de esta Guía se destacan los siguientes planes aprobados por el Gobierno:**

- El 9 de marzo de 2022, el III Plan Estratégico para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres 2022-2025, que incluye una línea de actuación: Línea DEM.5. Coeducación: mejorando el sistema educativo y su contribución a la igualdad entre mujeres y hombres, que contiene una diversidad de actuaciones gubernamentales para la promoción de la coeducación: contra

17 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-11589>

18 <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630>

la segregación por sexo, el apoyo a los planes coeducativos de los centros, la incorporación de las mujeres en los currículos educativos, la educación afectivo-sexual y la promoción del respeto a la diversidad familiar, de género y sexual.

- En julio de 2022 el Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea (2022-2030)<sup>19</sup>, cuyo plan operativo bienal tiene como fin prevenir y combatir la exclusión social de los niños y niñas. Uno de sus principales objetivos es asegurar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de todos los niños, niñas y adolescentes, así como su participación activa en las políticas que les afectan. Entre los objetivos del ámbito de “Educación y actividades extraescolares” se encuentran: reducir la desigualdad educativa, combatir la segregación escolar, garantizar actividades extraescolares y de ocio educativo o tiempo libre de calidad, accesibles e inclusivas, garantizar espacios libres de violencia y promover el crecimiento en libertad e igualdad, libres de prejuicios. Uso de energías limpias (que no generan residuos).
- En noviembre de 2022, la Estrategia estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025, que contiene una línea estratégica 2.5. Educando contra las violencias machistas a lo largo de la vida, que plantea actuaciones educativas integrales dirigidas al conjunto de la comunidad educativa en el centro, como agentes de cambio, para prevenir las violencias machistas, desarrollando actuaciones como la implementación de proyectos de coeducación, la formación del profesorado en materia coeducativa y prevención de las violencias machistas o el fomento de nuevas medidas para la consolidación de los Consejos Escolares como órganos de impulso de medidas educativas contra las violencias machistas en todos los centros educativos de España.

19 [https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/sites/default/files/PlanAccion\\_MAS\\_220706\\_104155.pdf](https://www.comisionadopobrezainfantil.gob.es/sites/default/files/PlanAccion_MAS_220706_104155.pdf)  
20 Concluido el trámite parlamentario ha sido aprobado el Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo. Concluido el trámite parlamentario ha sido aprobado el Proyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

Contexto actual

Con la mirada puesta en la realización de una guía al servicio de los consejos escolares y de los centros educativos, es necesario conocer cuál es la realidad de la que se parte. Así, los indicadores que se muestran de este contexto nos ofrecen una visión general de la situación en la que se encuentran las mujeres y los hombres en diversos espacios de análisis como el social, familiar, laboral, cultural, de estudios, etc.

Es por ello fundamental analizar los datos para obtener una visión amplia y contextualizada de lo que se va a trabajar, con el fin de proponer acciones que den respuesta a las necesidades coeducativas de niñas, niños y adolescentes, y así caminar en la prevención de las desigualdades y, por tanto, en la construcción de una realidad igualitaria y justa desde las primeras etapas de la vida.

A continuación, se detallan algunos de los indicadores y datos extraídos del Instituto Nacional de Estadística (INE)<sup>21</sup> considerados fundamentales para la concreción del contexto de trabajo de esta Guía:

---

#### La tasa de empleo y la brecha de género<sup>22</sup>

La brecha de género en el empleo sigue en aumento, siendo su reducción un objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS). Según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del tercer trimestre de 2022<sup>23</sup>, la tasa de paro de las mujeres se sitúa en el 14,84% frente al 10,74% de los hombres, y la tasa de actividad en los hombres es del 64,19% y la de las mujeres del 53,75%.

Respecto a Europa, pese a ser España uno de los países pioneros en legislar para la igualdad entre mujeres y hombres, la brecha de género para la población de 20 a 64 años en el año 2021 era de 10,6 puntos en España y de 10,8 en Europa. Cabe resaltar el avance realizado respecto al año 2020, con la reducción de 0,8 puntos en España y 0,5 en Europa. El tramo de edad más afectado por esta brecha es el de 55 a 64 años, cuyo dato en España se sitúa en 13,2 puntos y en la UE-27 en 12,7 puntos.

- 21 [https://www.ine.es/ss/Satellite?L=esES&c=INEPublicacion\\_C&cid=1259924822888&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalleGratis&param2=1259925478504&param4=Mostrar](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=esES&c=INEPublicacion_C&cid=1259924822888&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalleGratis&param2=1259925478504&param4=Mostrar)
- 22 La tasa de empleo, como la proporción de personas que tienen empleo en relación a la población en edad de trabajar por sexo; y brecha de género en las tasas de empleo, como la diferencia entre la tasa de empleo de los hombres y la tasa de empleo de las mujeres en puntos porcentuales.
- 23 <https://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0322.pdf>

---

**Inactividad** <sup>24</sup>

Las razones principales de inactividad en España (2021) en personas de 15 y más años fueron, en hombres: por “otras razones” un 25,7%; por “seguir cursos de enseñanza o formación”, un 25,6%; y por “enfermedad propia o incapacidad” un 14,6%. En mujeres: por “otras razones”, un 20,1%; por “cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores”, un 18,4%; y por “seguir cursos de enseñanza o formación”, un 15,4%. El total de hombres inactivos por “cuidado de niños o de adultos enfermos, incapacitados o mayores” supone un 3,7%, frente al 18,4% ya citado.

Estos datos reflejan que son las mujeres quienes siguen asumiendo las tareas del cuidado de personas en el hogar, dejando de estar activas por estos motivos. Por otro lado, la atención a estas tareas podría estar interfiriendo en las posibilidades de seguir avanzando en su educación o formación. Por tanto, este resulta ser un aspecto fundamental que se debe trabajar desde la coeducación: la concienciación en la corresponsabilidad de los cuidados y su influencia en la diferencia de acceso a bienes y servicios (como las pensiones).

---

**Respecto al trabajo a tiempo parcial**

Según los datos recogidos en la encuesta de población activa del tercer trimestre de 2022, el número de trabajadores y trabajadoras a tiempo parcial y a tiempo completo en el empleo (valores absolutos en miles de personas)<sup>25</sup> ha sido: a tiempo completo 10.417,3 hombres, frente a 7.506,4 mujeres; y a tiempo parcial 697,7 hombres frente a 1.924,3 mujeres. El motivo por el que las mujeres trabajan a tiempo parcial es la dificultad de encontrar trabajo a jornada completa (51,7%), habiéndose incrementado esta cifra con respecto al año 2020 (49,5%) y también, junto con la reducción de jornada, a que atienden a trabajos de cuidados –no remunerados- (16,2%), frente a un 2,7% de los hombres a tiempo parcial por este motivo. Entre los hombres, los principales motivos en el año 2021 en España son los siguientes: no poder encontrar trabajo de jornada completa (58,6%), habiendo descendido esta cifra con respecto al año 2020 (60%), otros motivos no especificados (19,6%) y seguir cursos de enseñanza o formación (13,0%). Respecto a Europa, España supera a la media europea en el número de personas que tienen trabajo a tiempo parcial.

---

**Reducciones de jornada**

Según los datos actualizados a fecha 9 de diciembre de 2021 de Epdata respecto a la conciliación familiar y laboral en España, “el número de mujeres que ha reducido las horas para cuidar de sus hijos es mayor que el de los hombres”<sup>26</sup>, siendo un 3,05% los hombres que redujeron horas de su jornada, frente al 20,63% de mujeres.

24 Abarca a todas las personas de 16 o más años, no clasificadas como ocupadas ni paradas ni población contada aparte durante la semana de referencia, según los criterios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Implica no estar buscando trabajo activamente.

25 (Pág. 18) <https://www.ine.es/daco/daco42/daco4211/epa0322.pdf>

26 <https://www.epdata.es/datos/conciliacion-vida-laboral-familiar-espana-estadisticas-datos-graficos/383>

---

## Las excedencias

Los datos de los primeros nueve meses del año 2022<sup>27</sup> demuestran que, mayoritariamente, las mujeres son las que piden excedencia para el cuidado de hijas e hijos (86,2%), frente a las excedencias que solicitan los hombres por el mismo motivo (13,8%). En el año anterior, las excedencias por cuidado de familiares fueron 8.428 en el caso de las mujeres y 2.173 en el caso de los hombres<sup>28</sup>. Esto influye enormemente en la posibilidad de promoción laboral, en las pensiones (y su desigualdad de género), incluso, en ocasiones, se llega a la pérdida del empleo.

Otro dato significativo es el de las horas que diariamente dedican a los cuidados hombres y mujeres, dos frente a cuatro, respectivamente; en cuanto al tiempo destinado a las tareas domésticas, las mujeres dedican dos horas diarias frente a la hora de los hombres<sup>29</sup>.

---

## Brecha salarial y de pensiones

Tal y como se indica en el INE<sup>30</sup>, “Para comparar el salario femenino y el masculino es necesario considerar situaciones similares respecto a variables laborales como: tipo de jornada, ocupación, tipo de contrato, etc., que inciden de forma importante en el salario. Para analizar las retribuciones según tipo de jornada, especialmente en el caso de los trabajadores a tiempo parcial, es necesario considerar el salario por hora”. Según los datos del INE, la brecha salarial (no ajustada) en salarios por hora correspondía en 2019 a 16/hora para las mujeres a jornada a tiempo completo, siendo para los hombres de 17/hora, y a jornada a tiempo parcial correspondía a 11,1/hora en mujeres, frente a 13,1 /hora en el caso de los hombres.

En cuanto a la última *Encuesta Anual de Estructura Salarial. Año 2020* (en nota de prensa de su publicación<sup>31</sup>, junio 2022), consta que: “La ganancia media anual por trabajador fue de 25.165,51 euros en el año 2020, con un aumento del 3,2% respecto al año anterior. La ganancia media para los hombres fue de 27.642,52 euros y para las mujeres de 22.467,48 euros. El salario medio anual femenino representó el 81,3% del masculino. Esta diferencia entre la remuneración de hombres y mujeres se reduce si se consideran puestos de trabajo similares (misma ocupación, tipo de contrato, tipo de jornada, etc.)”.

Todos los indicadores vistos anteriormente producen un efecto en las pensiones de hombres y mujeres y en la existencia de la brecha de género en este aspecto, siendo los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social<sup>32</sup> correspondientes a las pensiones de jubilación e importe medio según sexo en el año 2021 de 915,33 para las mujeres y de 1.368,77 para los hombres.

27 <https://www.inclusion.gob.es/documents/20121/0/NP+PNacimiento+y+Excedencias+IIIT2022.pdf/ab97a4fb-3eb7-7f9c-12c0-fced5d90335d?version=1.0&t=1666940083150&download=false>

28 Tabla actualizada a 12/08/2021.

Fuente: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. <http://www.mites.gob.es/es/estadisticas/contenidos/anuario.htm>

29 Para ampliar información remitirse a los estudios sobre el uso del tiempo de M<sup>a</sup> Ángeles Durán. <https://digital.csic.es/handle/10261/100985>

30 [https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INESeccion\\_C&cid=1259925408327&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayOut&param1=PYSDetalle&param3=1259924822888](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925408327&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayOut&param1=PYSDetalle&param3=1259924822888)

31 [https://www.ine.es/prensa/ees\\_2020.pdf](https://www.ine.es/prensa/ees_2020.pdf)

32 <https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/estadisticas/anuarios/2021/PEN/PEN.pdf>

---

## Estudios

Siguiendo datos del INE<sup>33</sup>: En el año 2021 un 41,1% de los hombres y un 52,1% de las mujeres de 30 a 34 años habían alcanzado un nivel de formación correspondiente a educación superior, porcentajes en aumento en los últimos años. Por campo de estudio, en el año 2020 el mayor porcentaje de mujeres que se gradúan en educación superior, respecto al total de alumnado graduado, corresponde al campo de Salud y bienestar, con un 11,6%. El menor porcentaje para el mismo año corresponde a Agricultura, silvicultura, pesca y veterinaria, con un 0,6%. Del total de egresados<sup>34</sup> en enseñanzas de grado y de primer y segundo ciclo correspondiente al curso 2020-2021, el 60,0% fueron mujeres. Según la rama de enseñanza, el mayor porcentaje de mujeres egresadas (72,0%) corresponde a Ciencias de la Salud y, el segundo lugar (65,5%), a la rama de Artes y Humanidades. En el curso 2020-2021, el 54,8% del alumnado matriculado en estudios universitarios de máster oficial fueron mujeres y, del total de alumnado que termina estos estudios, el porcentaje de mujeres fue del 58,6%.

---

## Ocupación por ramas de actividad, por tipo, por situación profesional y por tipo de puesto laboral

Como se ha visto en el apartado anterior, las diferencias en los niveles de educación de hombres y mujeres se han reducido considerablemente, e incluso las mujeres, en la actualidad, tienen niveles de educación más altos que los hombres. Pese a ello, persiste una clara brecha de género entre el nivel de estudios, su situación profesional y los puestos laborales que ocupan los hombres y las mujeres.

En el año 2021<sup>35</sup>, el 74,5% de las mujeres ocupadas eran empleadas (con jefaturas y sin personal subordinado), frente al 63,4 de los hombres; el 8,5% eran ocupadas independientes (sin jefaturas ni personal subordinado), frente al 12,5 de los hombres; un 7% de mujeres eran mandos intermedios, frente al 7,4% de los hombres; un 4,7% encargadas, jefas de taller o de oficina, capataz o similares, frente al 7,2% de los hombres; un 4,3% directoras de pequeña empresa, departamento o sucursal, frente al 8,0% de hombres, y un 0,4% eran directoras de empresa grande o media, frente al 0,9% de hombres.

Estos datos se relacionan con los conceptos de "suelo pegajoso"<sup>36</sup>, que hace referencia a las dificultades que tienen las mujeres en comparación con los hombres para abandonar los puestos de trabajo más precarios, con mayor temporalidad o con peor remuneración, y el de "techo de cristal"<sup>37</sup>, barrera invisible y difícil de traspasar por las mujeres para ocupar cuotas de poder, pese a tener la misma o mayor cualificación profesional que sus compañeros, los hombres.

- 33 [https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INEPublicacion\\_C&cid=1259924822888&p=%5C&page name=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalleGratis&param2=1259925478504&param4=Mostrar](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INEPublicacion_C&cid=1259924822888&p=%5C&page name=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalleGratis&param2=1259925478504&param4=Mostrar)
- 34 Aquel alumnado que ha completado con éxito todos los créditos del plan de estudios en el que está matriculado.
- 35 [https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INESeccion\\_C&cid=1259931459725&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259931459725&p=1254735110672&pagename=ProductosYServicios%2FPYSLayout)
- 36 Sticky floor es un término relacionado con la desigualdad de género en el mercado de trabajo. Concepto introducido en 1992 por la doctora en Sociología Catherine Berheide, en un informe para Centre for Women in Government.
- 37 Término acuñado por la consultora laboral Marilyn Loden, en 1978.

Además, como se expuso anteriormente, las mujeres siguen asumiendo los cuidados. Este hecho se refleja también en el mercado laboral, accediendo mayoritariamente a puestos de comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos de motor y motocicletas (16,0%), actividades sanitarias y sociales (15,8%), de cuidado y atención a las personas, como educación (10,7%), quedando así también reflejada la “segregación ocupacional horizontal” (por ramas y sectores de actividad). Esto nos plantea la necesidad de trabajar por la eliminación de estereotipos y prejuicios de género, por una orientación vocacional y profesional no sesgada y por que las distintas administraciones públicas fomenten la elección del sexo menos representado en aquellas actividades que muestren una segregación estereotipada.

Es responsabilidad de los gobiernos establecer políticas que permitan a las mujeres acceder a puestos de responsabilidad, así como el establecimiento de estrategias para que accedan a estudios y puestos de trabajo con perfiles variados. Es preciso que desde las administraciones se promulguen políticas encaminadas a reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, de tal manera que se implanten servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social que permitan a las mujeres acceder al mercado laboral en igualdad de condiciones que los hombres, sin la sobrecarga que suponen los cuidados (doble o triple jornada de trabajo). Es necesario también promover la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, y la promoción de la ética del cuidado y el empoderamiento de las mujeres desde la educación.

---

## Participación ciudadana y política

La *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres*, insta al fomento del principio de presencia o composición equilibrada, entendiendo esta presencia en los órganos y cargos de responsabilidad de manera que cada sexo esté representado entre un 40% y un 60%. Así, la participación de mujeres en los distintos ámbitos del poder político se ha incrementado notablemente en España en los últimos años.

Siguiendo con los datos del INE<sup>38</sup>, el porcentaje de mujeres en cargos ejecutivos de los partidos políticos en diciembre de 2022 se situaba en 47,0% frente al 46,6% de 2021. Esta participación oscila entre un 57,5% y un 28,6% según el partido político que se analice. En cuanto al Gobierno, tras la remodelación de julio de 2021, 14 Ministerios están ocupados por mujeres de un total de 23 componentes del Consejo de ministros, lo que implica una presencia femenina del 60,9%. Otro importante avance es el que supone el porcentaje de mujeres electas en el Congreso de los Diputados, que fue del 44% tras las elecciones de 2019, casi cuatro puntos por encima de las elecciones de 2016, con un porcentaje del 39,4%. En el Senado, el porcentaje de senadoras electas fue del 39,9%, mismo dato que en las elecciones de 2016.

38

[https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INESeccion\\_C&cid=1259925595348&p=%5C&page name=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalle&param3=1259924822888](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259925595348&p=%5C&page name=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalle&param3=1259924822888)

Según el INE, en el año 2022 el porcentaje de mujeres en órganos superiores y altos cargos de la Administración General del Estado se incrementó ligeramente hasta un 43,7%. El porcentaje de mujeres en Consejos de Administración de las empresas que forman parte del IBEX 35 fue del 30,7% (3 puntos superior al del año 2021), siendo todavía insuficiente. En los cargos de estos consejos, la presencia de mujeres en la presidencia no alcanza el 6%, habiéndose duplicado el porcentaje de consejeras en los últimos nueve años.

Sin duda alguna, las medidas implementadas dan su fruto, aunque en muchos ámbitos de poder y representación queda bastante por avanzar. Esta presencia femenina en puestos de gran visibilidad mediática tiene un gran calado coeducativo en el imaginario colectivo de nuestra infancia, adolescencia y juventud, ya que facilita modelos de acción en los que imaginarse, reflejarse y poder seguir.

---

## Pobreza

Según la Estrategia Europa 2020 “se consideran personas en riesgo de pobreza o exclusión social a la población que se encuentra en alguna de las tres situaciones que se definen a continuación: Personas que viven con bajos ingresos (60% de la mediana del ingreso equivalente o por unidad de consumo en el año anterior a la entrevista); personas que sufren privación material severa (4 de los 9 ítems definidos); personas que viven en hogares con una intensidad de empleo muy baja (por debajo del 20% del total de su potencial de trabajo en el año anterior a la entrevista). En caso de estar incluidas en dos o tres condiciones, las personas se contabilizan solo una vez”<sup>39</sup>.

En España, en el grupo de edad de 16 a 64 años, la brecha de género (mujeres-hombres) en la población en riesgo de pobreza relativa ha aumentado desde el año 2012, pasando de un valor de 0,4 puntos a un valor de 1,3 puntos en el año 2020. En el grupo de 65 y más años el valor ha aumentado, pasando de un valor de 0,1 puntos en 2012 a un valor de 4,2 en 2020.

El riesgo de pobreza está aumentando tanto en los hombres como en las mujeres. Pero hay que tener en cuenta que las mujeres son las que más posibilidades tienen de llegar a situaciones de vulnerabilidad (tasa de inactividad, excedencias, tiempo parcial, repercusión en su poder adquisitivo, en derechos a las pensiones, etc.).

39 Fuente INE. [https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es\\_ES&c=INESeccion\\_C&cid=1259941637944&p=%5C&pagina me=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalle&param3=1259924822888](https://www.ine.es/ss/Satellite?L=es_ES&c=INESeccion_C&cid=1259941637944&p=%5C&pagina me=ProductosYServicios%2FPYSLayout&param1=PYSDetalle&param3=1259924822888)

---

**Violencia machista**

La violencia machista es una lacra social que no desaparece. El número de mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas desde 2003 (año en que se empiezan a contabilizar), con 71 víctimas, a las 49 del año 2022, supone un total de 1.182 mujeres víctimas de la violencia<sup>40</sup>. Esta es la situación a pesar de las campañas de concienciación y de las leyes aprobadas. Por lo que, de nuevo, la educación debe jugar un papel fundamental para reflexionar sobre los roles y las relaciones entre las personas en la construcción de relaciones positivas.

Estos que se han expuesto son algunos de los indicadores, de entre muchos de los que se podrían presentar, para mostrar una fotografía de la desigualdad entre mujeres y hombres en España, lo que ratifica la urgencia de seguir trabajando contra ella y la necesidad de coordinación, entre todas las administraciones, para preparar a las nuevas generaciones en la detección y superación de los estereotipos y prejuicios de género que se encuentran en la base de los mecanismos que garantizan la pervivencia de estas injusticias.

Las políticas públicas puestas en marcha son imprescindibles, valiosas y reconocidas internacionalmente, pero requieren que la formación de hombres y mujeres camine en paralelo desde la coeducación en las escuelas y en las familias. Para que la corresponsabilidad sea una realidad y, tanto los hombres como las mujeres, puedan disfrutar de las tareas de cuidado, el respeto debe ser una práctica cotidiana del trato entre las personas, de esta manera se compartiría el poder en la búsqueda de soluciones sostenibles.

También a través de la educación se posibilita la transformación de la realidad hacia una más justa, equitativa e igualitaria.

# Metodología

El Consejo Escolar del Estado pretende contribuir al objetivo de desarticulación de las desigualdades de género para ofrecer a los agentes educativos herramientas con las que avanzar en el propósito del logro de la igualdad real.

Si a este objetivo se le unen unas premisas claras como son la conciencia del largo recorrido por recorrer para la plena implantación de la coeducación; la existencia de otros contextos además del escolar de transmisión y adquisición efectiva de estas desigualdades y la importancia de la identificación de los espacios educativos que realmente coeducan, se evidencia la necesidad de un planteamiento multidimensional y la necesidad de atender a las distintas voces de los agentes sociales y contextos educativos implicados. Todo ello, junto a la forma de trabajar del Consejo Escolar del Estado, es lo que lleva a apostar por un método participativo a la hora de generar esta herramienta.

La elección de la participación como método de trabajo obliga a seguir unas ciertas premisas epistemológicas y unas exigencias metodológicas concretas. Y esto marca la existencia de diferentes fases:

### **Primera fase**

Constitución de la Ponencia de Coeducación del CEE.

### **Segunda fase**

Delimitación del objeto de participación y acuerdo en la definición de los tres ecosistemas de aprendizaje del orden de género no igualitario: ecosistema formal de centro, ecosistema informal de centro y ecosistema comunitario. Tras ello, se nombran las dimensiones de cada uno para trabajarlos con mayor profundidad y se aportan buenas prácticas que están respondiendo a esta demanda educativa. El Departamento de Sociología y Antropología Social de la Universidad de Valencia coordina el desarrollo de esta fase.

### **Tercera fase**

Concreción de propuestas generales de acción dentro de cada dimensión y propuesta de algunas acciones concretas. Fruto de este taller resulta el documento base sobre el que se desarrollan las fases posteriores.

### **Cuarta fase**

Realización de sesiones en gran grupo, en pequeño grupo y de trabajo individual para trabajar en los siguientes apartados: sesiones grupales para el índice y los contenidos de la Guía, la definición del cronograma, la puesta en común y el consenso de las propuestas de acciones concretas, la selección de las buenas prácticas y la evaluación y consenso del documento final; sesiones de reflexión y trabajo individual para las aportaciones a las acciones concretas de las distintas dimensiones contenidas en cada uno de los tres ecosistemas, la búsqueda y propuesta de buenas prácticas y la revisión de cada nueva actualización para el análisis conjunto y el consenso.

A partir de la delimitación de las dimensiones de esta Guía se proponen las acciones generales de las cuales van emanando las acciones concretas. Estas últimas sirven a los centros y a los consejos escolares, que ya están trabajando e implementando medidas coeducativas para chequear qué acciones y objetivos tienen ya cubiertos y orientar, tanto a estos como a aquellos centros o consejos escolares que se están iniciando en este camino de la coeducación, por dónde comenzar o continuar en sus centros en la meta de lograr la igualdad real entre las personas

# Propuesta de actuaciones por ecosistemas

El paradigma ecológico sirve de marco conceptual para la definición de los contextos de trabajo de esta Guía, tratando de explicar, dentro del campo de lo pedagógico, los fenómenos y las situaciones educativas de la realidad según los principios de la ecología. Esta define un ecosistema como un conjunto de organismos y su medio físico interactuando en un lugar. En la aplicación de la ecología a la comprensión del comportamiento humano, Uri Bronfenbrenner, en su teoría ecológica<sup>41</sup>, concluye que cada persona se ve afectada por las interacciones de una serie de sistemas que se superponen y a los que también afecta. Así, desde una perspectiva sistémica, el ambiente se concibe como conjunto de seres y cosas, con elementos que constituyen un espacio, sobre los que puede actuar y al mismo tiempo sobre el que se puede actuar.

De esta manera, las instituciones educativas se plantean como medios donde fluyen los intercambios y las interacciones que se retroalimentan interna y externamente, a partir de la interacción de distintos ecosistemas, que van desde lo micro a lo macro, y viceversa, como complejo entramado de elementos y relaciones que la determinan como tal.

Los contextos de aprendizaje del orden de género no igualitario quedan definidos desde este enfoque como ecosistemas. Toda actividad de aprendizaje, con independencia de dónde se adquiere, interrelaciona con los tres ecosistemas y condiciona las relaciones entre todos los miembros de la comunidad, quedando los límites entre espacios, en ocasiones, muy difusos o solapados. Un ejemplo sería el de un problema en el patio -ecosistema informal- o incluso en el parque -ecosistema comunitario-, entre compañeros o compañeras, que se traslada a las relaciones en el aula.

41 Bronfenbrenner, U. (2002). La ecología del desarrollo humano: experimentos en entornos naturales y diseñados. PAIDOS IBERICA.

Para el objeto de esta Guía nos centramos en los siguientes:

**A. Ecosistema formal de centro:**

Lugar en el que se desarrolla la actividad educativa y organizativa escolar del centro, que engloba espacios y tareas destinados a este fin como otros con el mismo objetivo: laboratorios, aula de música, de educación plástica, de tecnología, biblioteca, etc.) y la documentación organizativa del centro.

**B. Ecosistema informal de centro:**

Espacio de centro educativo menos reglado, que permite interacciones más informales que el anterior.

**C. Ecosistema comunitario:**

Tiene que ver con el espacio comunitario (meso y macro) que influye en lo escolar, contexto fuera de los límites físicos de la escuela pero que forma parte de su cotidianeidad.

Los ecosistemas se concretan en dimensiones y estas en propuestas generales de acción, tal y como consta a continuación:

## A. Ecosistema formal de centro

Dimensión	Propuestas generales de acción
<b>A.1. Documentos y organización del centro</b>	A.1.1. Diagnóstico de la situación de partida del centro en relación con la igualdad entre mujeres y hombres y la diversidad afectivo-sexual y de género A.1.2. Propuesta del marco de acción transversal coeducativo. A.1.3. Creación de un observatorio de coeducación en el centro educativo
<b>A.2. El Profesorado ante la igualdad entre sexos y el respeto a la diversidad</b>	A.2.1. Formación del profesorado en estos temas A.2.2. Cambio del imaginario colectivo en la orientación vocacional y profesional A.2.3. Implementación de los contenidos coeducativos en los proyectos y en las programaciones A.2.4. Implementación de los contenidos coeducativos relativos a la orientación vocacional y profesional A.2.5. Acciones cotidianas de buena práctica docente
<b>A.3. Contenido curricular</b>	A.3.1. Establecimiento de acciones para corregir la ausencia de igualdad en los currículos A.3.2. Establecimiento de acciones para la educación afectivo-sexual A.3.3. Diversificación de los canales de promoción de la coeducación
<b>A.4. Biblioteca</b>	A.4.1. Revisión de los fondos de la biblioteca y adquisición o elaboración de materiales coeducativos A.4.2. Creación de estanterías por la igualdad
<b>A.5. Relaciones entre el alumnado</b>	A.5.1. Promoción de relaciones positivas entre las personas A.5.2. Establecimiento de espacios de participación del alumnado para la promoción de la coeducación en el centro
<b>A.6. Relaciones entre personal del centro-alumnado</b>	A.6.1. Sensibilización al personal del centro sobre la importancia de la accesibilidad emocional como parte de su labor educadora A.6.2. Sensibilización y formación del personal del centro en la detección de conductas discriminatorias
<b>A.7. Marco normativo</b>	A.7.1. Difusión del marco regulador sobre la igualdad y la coeducación, la perspectiva de género, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género A.7.2. Implicación de la comunidad educativa

## B. Ecosistema informal de centro

Dimensión	Propuestas generales de acción
B.1. Patio	B.1.1. Reconversión los patios en espacios más amables, promotores del encuentro y la igualdad. Promoción de patios coeducativos
B.2. Biblioteca	B.2.1. Uso de la biblioteca como espacio de encuentro
B.3. Vestuarios y aseos	B.3.1. Tender al diseño arquitectónico de los espacios que favorezcan la convivencia, la no discriminación y la protección de la intimidad del alumnado
B.4. Comedor, vestíbulos y pasillos, accesos al centro	B.4.1. Promoción de la participación y la autogestión directa del alumnado B.4.2. Contratación del personal para el comedor
B.5. Actividades complementarias y extraescolares	B.5.1. Velar para que las empresas (si se contratan) sean sensibles a la perspectiva de género y la igualdad B.5.2. Sensibilización con respecto al sesgo de género en la elección de actividades B.5.3. Diseño de actividades extraescolares que permitan las relaciones fuera de los grupos y niveles establecidos B.5.4. Realización de actividades sobre esta temática desarrolladas por el propio alumnado
B.6. Órganos y espacios de participación	B.6.1. Formación en coeducación a AMPAS, asociaciones de estudiantado y al resto de espacios de participación B.6.2. Cambio del nombre de AMPAS por un término más inclusivo

## C. Ecosistema comunitario

Dimensión	Propuestas generales de acción
<b>C.1. Administración Local</b>	C.1.1. Incremento de la incidencia de las acciones del centro en el municipio C.1.2. Promoción de la constitución del Consejo Escolar Municipal C.1.3. Propuesta de creación de redes de Consejos Escolares Municipales C.1.4. Propuesta de puesta en marcha de “mesas coeducativas” de ámbito municipal
<b>C.2. Entorno virtual</b>	C.2.1. Promoción de una competencia digital, saludable y segura para evitar la brecha de género y prevenir conductas contrarias al buen trato C.2.2. Elaboración de guías desde los Consejos Escolares de centro que orienten la intervención educativa
<b>C.3. Entidades y asociaciones</b>	C.3.1. Diseño y desarrollo de acciones formativas y de sensibilización para el fomento de redes comunitarias entre los consejos escolares y otras entidades y asociaciones C.3.2. Diseño de acciones formativas en los centros que fomenten la participación de las entidades y el conocimiento mutuo
<b>C.4. Usos de espacios y tiempo libre</b>	C.4.1. Creación de un espacio participativo en los centros vinculado al municipio y Consejo Escolar del centro C.4.2. Propuesta de intervenciones que mejoren el espacio desde la perspectiva de género C.4.3. Articulación de estrategias de mediación y animación comunitaria liderada y protagonizada por el estudiantado
<b>C.5. Barrio y municipio</b>	C.5.1. Constitución de espacios que puedan facilitar la introducción de mensajes y contenidos vinculados con la coeducación

De estas propuestas generales emanan las acciones concretas que se recomienda implementar, enmarcadas en la adopción del enfoque de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, la prevención y la eliminación de la violencia de género y la violencia sexual y el respeto a la diversidad afectiva, sexual y de género.

A continuación, se presentan dichas acciones en un formato que facilita una lista de chequeo con posibles indicadores de avance: valor X, significa que no corresponde su aplicación (por ejemplo, revisión de patios en Centros Educativos de Personas Adultas); valores de 0 a 4, siendo el 0 no iniciado, el 1 el planteamiento de inicio, el 2 el proceso en marcha, el 3 el proceso concluido y el 4 el proceso evaluado y acción sostenida.

# A. Ecosistema formal de centro

# A.1. Documentos y organización del centro

## A.1.1. Diagnóstico de la situación de partida del centro en relación con la igualdad entre mujeres y hombres y la diversidad afectivo-sexual y de género

### Acciones concretas

Designación de una persona del Consejo Escolar que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y la diversidad afectivo-sexual y de género	X	0	1	2	3	4
Implementación de la figura de coordinación de bienestar y protección <sup>42</sup> y provisión, por parte del equipo directivo, de las condiciones para que pueda desempeñar las funciones que le sean encomendadas. Se recomienda partir de las estructuras ya existentes en los centros adaptándolas a las necesidades de estos (tamaño, contexto social, necesidades detectadas en la Memoria Anual del curso anterior, etc.)	X	0	1	2	3	4
Diseño de acciones para la difusión de la existencia de la figura de la coordinación de bienestar y protección en función de la realidad del centro y sus necesidades y recursos	X	0	1	2	3	4
Coordinación entre las figuras designadas para la realización de las acciones que se llevarán a cabo: diagnóstico de partida y establecimiento de un plan (a corto, medio y largo plazo)	X	0	1	2	3	4
Sensibilización de la comunidad educativa sobre la necesaria protección de las personas, especialmente de menores y vulnerables, ante cualquier forma de violencia	X	0	1	2	3	4
Sensibilización y formación de la comunidad educativa para la realización del análisis sobre la situación de partida del centro, en cuanto a la igualdad entre la mujeres y hombres, la prevención y la eliminación de la violencia de género y la violencia sexual y el respeto a la diversidad	X	0	1	2	3	4
Revisión del proyecto educativo del centro (y de todos los planes que de él emanan) para comprobar que incluye el tratamiento transversal de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación, de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, de la violencia sexual y el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género	X	0	1	2	3	4

42 Con respeto a la diversidad de nomenclatura en la normativa autonómica, en la Guía se utiliza la denominación que aparece en el marco normativo.

Información y aplicación desde el centro educativo de los protocolos de actuación frente a cualquier tipo de violencia y discriminación. Si no existieran estos protocolos, creación de los mismos	X	0	1	2	3	4
Revisión de materiales educativos para detectar: la posible presencia de imágenes o discursos sexistas, la escasa presencia de las mujeres en las diferentes disciplinas a lo largo de la historia, la ausencia de los saberes del cuidado, autocuidado y cuidado de las otras personas y del entorno, la falta de respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género, etc.	X	0	1	2	3	4
Revisión y establecimiento de plan de trabajo para evitar la separación por sexo del alumnado en todas las etapas y agrupaciones (centros sostenidos con fondos públicos total o parcialmente)	X	0	1	2	3	4
Análisis de la composición de las distintas estructuras funcionales y organizativas con la finalidad de lograr la presencia equilibrada de ambos sexos, entre un 40 y un 60% (equipo directivo, coordinación pedagógica, departamentos didácticos, comisiones, representación del grupo-clase, representación en junta de delegados de alumnado, en Consejo Escolar, AMPAS, etc.)	X	0	1	2	3	4
Revisión de la documentación del centro para la detección del lenguaje verbal y gráfico no igualitario, o de trato asimétrico (representación de las mujeres y de los hombres, qué rasgos o detalles resaltan o qué aparecen haciendo)	X	0	1	2	3	4
Revisión de la documentación dirigida a las familias para la detección de lenguaje sexista, discriminatorio, no inclusivo	X	0	1	2	3	4
Revisión de los criterios para la creación de grupos (con el objetivo de la paridad o tender hacia ella)	X	0	1	2	3	4
Análisis de las causas de los incidentes del alumnado del centro a partir de los partes de disciplina, expedientes disciplinarios o sanciones, con el objetivo de detectar la posible existencia de trato discriminatorio, estereotipos sexistas o actitudes contrarias al respeto hacia las personas	X	0	1	2	3	4
Revisión de los nombres que se asignan a las aulas para evitar sexismo (especialmente en infantil)	X	0	1	2	3	4
Revisión de la matrícula en Bachillerato y FP para la detección de posible sesgo de género en la elección de itinerarios (datos desagregados por sexo)	X	0	1	2	3	4
Revisión de las fechas de celebraciones y conmemoraciones que se realizan en el centro para dar respuesta a la visibilización de la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad y a la libertad de las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad desde el respeto a los derechos de la infancia y los derechos humanos (25 de noviembre, 11 de febrero, 8 de marzo, 15 de mayo, 17 de mayo y otras)	X	0	1	2	3	4

## A.1.2. Propuesta del marco de acción transversal coeducativo

### Acciones concretas

Elaboración o actualización (en su caso) del plan de convivencia<sup>43</sup>, recalcando la importancia de recoger el análisis y las acciones positivas propuestas para suplir las carencias detectadas con respecto a la igualdad, la coeducación y el buen trato<sup>44</sup> entre las personas al margen de su sexo, orientación sexual y diversidad, que contenga los siguientes apartados:

- Diagnóstico de la situación de partida.	X	0	1	2	3	4
- Realización del análisis, por medio de un DAFO (u otra herramienta de análisis), tras la información obtenida en el punto anterior, de la situación del centro escolar con respecto a la coeducación y la igualdad, la resolución de conflictos, el respeto a la diversidad sexual y de género	X	0	1	2	3	4
- Establecimiento de la planificación con los objetivos a largo, medio y corto plazo	X	0	1	2	3	4
- Propuesta de inclusión de las medidas o estrategias para alcanzar esos objetivos en un plan o proyecto de igualdad (que debería ser un documento práctico)	X	0	1	2	3	4
- Sensibilización y formación de la comunidad educativa para el establecimiento de medidas para la cobertura de las necesidades detectadas tras el análisis del centro en cuanto a la igualdad entre mujeres y hombres, la prevención y la eliminación de la violencia de género y la violencia sexual (también en el entorno digital) y el fomento del respeto a la diversidad afectivo- sexual	X	0	1	2	3	4
- Establecimiento de medidas para la prevención, la detección y la intervención en casos y situaciones contrarias a la igualdad entre la mujeres y hombres, la prevención y la eliminación de la violencia de género y la violencia sexual y el fomento del respeto a la diversidad afectivo-sexual y de género	X	0	1	2	3	4

43 En la LOE y LOMLOE se hace referencia al plan de convivencia. En la Guía se hace referencia a este plan en cuanto a las actuaciones de igualdad, prevención de violencia, no discriminación por sexo, etc. que este plan debe recoger (artículo 124)

44 La *Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*, en su artículo 1 apartado 3 dice: "Se entiende por buen trato a los efectos de la presente ley aquel que, respetando los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, promueve activamente los principios de respeto mutuo, dignidad del ser humano, convivencia democrática, solución pacífica de conflictos, derecho a igual protección de la ley, igualdad de oportunidades y prohibición de discriminación de los niños, niñas y adolescentes.

- Establecimiento de los mecanismos/procesos para la implementación de las medidas y acciones positivas	X	0	1	2	3	4
- Establecimiento de los mecanismos para el seguimiento y evaluación del impacto de estas medidas y acciones positivas	X	0	1	2	3	4
- Personas y miembros de las comisiones responsables de este plan	X	0	1	2	3	4
Activación de las medidas acordadas en el plan en los distintos planes que conforman el proyecto educativo del centro	X	0	1	2	3	4

### A.1.3. Creación de un observatorio de coeducación en el centro educativo

#### Acciones concretas

Creación del Observatorio de coeducación por parte de la comisión de bienestar, convivencia e igualdad (si las necesidades y la estructura del centro lo requieren y permiten)

Secuenciación de las acciones para su puesta en marcha:	X	0	1	2	3	4
- Establecimiento de las funciones del observatorio: detección en los miembros de la comunidad educativa de conductas y actitudes contrarias a la construcción y vivencia del centro educativo como entorno seguro y acogedor para todas las personas	X	0	1	2	3	4
- Selección de las personas que forman parte del observatorio. Para ello, se prioriza el protagonismo del alumnado (Junta de delegadas y delegados, personas destacadas de los grupos por su capacidad empática y solidaridad, alumnado mediador o de programas de ayuda entre iguales en funcionamiento en el centro)	X	0	1	2	3	4
- Selección de las estrategias más adecuadas para la formación de las personas del observatorio (charlas, talleres, tertulias y otras)	X	0	1	2	3	4
- Concreción de la temática de formación: detección de estereotipos, prejuicios y roles de género, detección de conductas contrarias al respeto y al buen trato, detección de discriminaciones	X	0	1	2	3	4
- Establecimiento del espacio, de los tiempos y la frecuencia de las reuniones del observatorio	X	0	1	2	3	4

- Establecimiento de los canales de comunicación con la comisión de bienestar, convivencia e igualdad o el equipo directivo para la transmisión inmediata de aquellos incidentes que requieran intervención rápida por las personas adultas del centro	X	0	1	2	3	4
- Establecimiento de las coordinaciones necesarias	X	0	1	2	3	4
Evaluación y seguimiento de funcionamiento del observatorio: cuántas situaciones se han detectado en el curso, a cuántas se les ha dado respuesta, comprobación de la eficacia de los mecanismos de mejora establecidos, nuevas necesidades detectadas, etc.	X	0	1	2	3	4

## A.2. El profesorado ante la igualdad entre sexos y el respeto a la diversidad

### A.2.1. Formación del profesorado en coeducación, igualdad entre hombres y mujeres, en educación afectivo-sexual, diversidad afectiva, sexual y de género, prevención de la violencia contra la infancia, de la violencia sexual, de género y contra las mujeres

#### Acciones concretas

Sensibilización y formación sobre coeducación, igualdad, educación afectivo-sexual, prevención de violencia de género y sexual, diversidad de orientación sexual y de identidad de género y detección y prevención de la violencia contra la infancia, también en los entornos digitales	X	0	1	2	3	4
Sensibilización y formación del profesorado sobre los requisitos para realizar una educación integral a su alumnado que conlleva la toma de decisiones informada y reflexionada hacia la autodefinición como persona, hacia la capacidad de “nombrarse” en libertad y sin guiones prediseñados o establecidos por el sexo o el género: la visibilización de las mujeres y sus aportaciones al saber; la visibilización del “saber femenino”, necesario para el cuidado de las personas; el papel de los hombres en la lucha por la igualdad; la detección de los micromachismos o machismos cotidianos y la atención al currículo nulo o el que no se enseña	X	0	1	2	3	4
Solicitud de cursos de formación permanente en estas temáticas, sea en la modalidad de formación en centros o en cualquier otra	X	0	1	2	3	4

Incluir estos temas en el Plan o Programa de formación en centros	X	0	1	2	3	4
Coordinación en el claustro y Consejo Escolar para la implementación de las acciones necesarias para prevenir y evitar la discriminación de género y la necesidad de la práctica coeducativa y de respeto a la diversidad sexual y de género	X	0	1	2	3	4

## A.2.2. Cambio del imaginario colectivo en la orientación vocacional y profesional. Superación de los estereotipos de género en la elección futura de estudios

### Acciones concretas

Formación del profesorado para la orientación vocacional y profesional libre de estereotipos, prejuicios y roles de género en relación la toma de decisiones sobre los estudios del alumnado	X	0	1	2	3	4
Inclusión de la orientación vocacional y profesional libre de estereotipos en el plan o programa de formación en centros, de convocatoria anual	X	0	1	2	3	4
Solicitud de cursos de sensibilización y práctica de orientación no sesgada, ya sea en la modalidad de formación en centros o en cualquier otra modalidad	X	0	1	2	3	4
Coordinación en el claustro y Consejo Escolar para la implementación de las acciones necesarias para la orientación vocacional sin sesgo de género del alumnado	X	0	1	2	3	4
Realización de actividades de orientación vocacional y profesional desde las tutorías (chicas en materias STEAM, asistencia de profesionales al centro para visualizar hombres y mujeres con infrarrepresentación en determinadas profesiones, asistencia de antiguo alumnado al centro que hayan optado por estudios en los que su sexo esté infrarrepresentado, etc.)	X	0	1	2	3	4
Inclusión en las programaciones tanto de materiales como de actividades para el fomento de la elección de estudios libre de estereotipos	X	0	1	2	3	4

## A.2.3. Implementación de los contenidos coeducativos en los proyectos y programaciones. Extensión al conjunto de la comunidad educativa

### Acciones concretas

Activación de las medidas y actuaciones de igualdad del plan de convivencia, en los distintos planes que pueden conformar el proyecto educativo de centro (programación general anual, plan de mejora, proyecto curricular de centro, plan de inclusión educativa, plan de fomento lector, plan de acción tutorial, plan de formación a las familias, etc.)	X	0	1	2	3	4
Inclusión de los contenidos siguientes en las programaciones de aula y en todas las áreas y materias: las producciones culturales de las mujeres, las referencias a la "ética del cuidado de hombres y mujeres". Inclusión y fomento de metodologías cooperativas en el aula que permitan superar las dinámicas competitivas de relación en el aula, en el centro y en el contexto comunitario	X	0	1	2	3	4
Inclusión de los temas de la igualdad, la coeducación y referentes femeninos en todas las áreas del saber y módulos formativos en las bibliotecas de aula y en los materiales	X	0	1	2	3	4
Diseño, desarrollo y evaluación de acciones de grupo, internivel y de centro (dirigidas al alumnado y a las familias) para desvelar y superar aspectos perpetuadores de la desigualdad y la discriminación: estereotipos; prejuicios y roles de género; jerarquización de género y violencia, modelo binario único (sexo-género-sexualidad) vs. la diversidad de personas; modelo de familia tradicional vs. la diversidad familiar	X	0	1	2	3	4
Diseño, desarrollo y evaluación de acciones de grupo, internivel y de centro (dirigidas al alumnado y a las familias) para el fomento de habilidades para la ciudadanía cívica y el buen trato: derechos humanos y derechos de la infancia, participación, educación emocional, educación afectivo-sexual, ética de los cuidados (saber cuidarnos y cuidar-corresponsabilidad y reciprocidad), habilidades comunicativas (asertivas y empáticas), resolución de conflictos de manera constructiva (satisfactoria para todas las partes implicadas) y habilidades colaborativas	X	0	1	2	3	4

## A.2.4. Implementación de los contenidos coeducativos relativos a la orientación vocacional y profesional no sesgada por el género en los proyectos y programaciones. Extensión al conjunto de la comunidad educativa

### Acciones concretas

Inclusión de acciones en el proyecto educativo de centro que fomenten una orientación profesional ajustada y eficaz que contribuya a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales, y que favorezca la igualdad efectiva de mujeres y hombres	X	0	1	2	3	4
Activación de estas medidas en los distintos planes que conforman el proyecto educativo de centro (programaciones didácticas, plan de acción tutorial, plan de inclusión, plan lector, etc.)	X	0	1	2	3	4
Desarrollo del plan de orientación académico y profesional sin sesgo de género, con mecanismos que permitan desvelar el sexismo existente a través de la visibilización de la segregación horizontal y vertical en todos los ámbitos profesionales y laborales	X	0	1	2	3	4
Diseño, desarrollo y evaluación de acciones de grupo (plan de acción tutorial), internivel y de centro (dirigidas al alumnado y a las familias) para desvelar y superar aspectos perpetuadores de la desigualdad y la discriminación: análisis de prejuicios y estereotipos de género en las profesiones, los oficios, los trabajos (desde infantil-cuentos, canciones, a la postobligatoria), análisis desde las distintas materias de las consecuencias de la división sexual del trabajo (ejemplo: desde matemáticas, estudios de uso del tiempo con datos estadísticos, estadísticas de mujeres y hombres en áreas del cuidado y en áreas técnicas) y mecanismos de pervivencia de la división sexual del trabajo: segregación profesional horizontal y vertical	X	0	1	2	3	4
Diseño, desarrollo y evaluación de acciones de grupo (plan de acción tutorial), internivel y de centro (dirigidas al alumnado y a las familias) para el fomento de la elección de carrera libre de género: acompañamiento en la toma de decisiones libres de género (organización de sesiones/charlas/talleres, “chicas en materias STEAM” para la superación de la brecha digital, presentación de modelos igualitarios de trabajadoras y trabajadores en distintos ámbitos profesionales y laborales, etc.)	X	0	1	2	3	4
Inclusión en el plan lector y en las bibliotecas de aula y de centro de fondo bibliográfico sobre mujeres y hombres relevantes en aquellos ámbitos en los que no exista presencia equilibrada de mujeres y hombres	X	0	1	2	3	4

## A.2.5. Acciones cotidianas de buena práctica docente para promover reflexión y debate sobre la igualdad y el buen trato

### Acciones concretas

Establecimiento de momentos, dinámicas y estructuras en los grupos de alumnado que permitan generar bienestar emocional promoviendo sentimientos de pertenencia, de seguridad, de aceptación y solidaridad: cohesión de grupo, buzón de aula para el reconocimiento de acciones de buen trato por parte de los compañeros y las compañeras (tanto en el ecosistema formal como en el informal)	X	0	1	2	3	4
Diseño por parte del alumnado de espacios y tiempos en el aula para su participación y protagonismo en el bienestar del grupo	X	0	1	2	3	4
Inclusión de frases posibilitadoras de la reflexión sobre los micromachismos o machismos cotidianos	X	0	1	2	3	4

## A.3. Contenido curricular

### A.3.1. Establecimiento de acciones para corregir la ausencia de la igualdad en los currículos

#### Acciones concretas

Inclusión de contenidos basados en la coeducación y en la pedagogía con enfoque de género en la concreción curricular del centro, en las programaciones didácticas y en las programaciones de aula de todas las áreas y materias	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de medidas para garantizar que los libros de texto y otros materiales educativos en todos los formatos fomenten la igualdad y el respeto a la diversidad	X	0	1	2	3	4
Impulso de estrategias y metodologías que fomenten las relaciones con los demás en igualdad y el buen trato con la adquisición progresiva de pautas elementales de convivencia y de relación social, así como el ejercicio en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia	X	0	1	2	3	4

Realización de actividades para el reconocimiento y la enseñanza del papel de las mujeres en la historia y en todas las áreas del saber	X	0	1	2	3	4
Realización de actividades para el reconocimiento, la dignificación y la enseñanza del papel de las mujeres en la historia respecto a las funciones y tareas para el cuidado de todas las personas (aspecto que se sugiere trabajar conjuntamente con la corresponsabilidad)	X	0	1	2	3	4
Impulso de un sistema de orientación profesional ajustado, eficaz e igualitario, que contribuya a la consideración de todo tipo de opciones formativas y profesionales y fomente la igualdad efectiva de mujeres y hombres	X	0	1	2	3	4
Fomento de la organización de mecanismos de trabajo para la inclusión de la participación de las mujeres a lo largo de la historia en los distintos ámbitos del saber en las programaciones de aula, grupos, seminarios, redes intercentros, etc.	X	0	1	2	3	4

### A.3.2. Establecimiento de acciones para la educación afectivo-sexual

#### Acciones concretas

Inclusión de los contenidos sobre educación afectivo-sexual para el alumnado, apropiados en función de la edad, en todos los niveles educativos y con las adaptaciones y apoyos necesarios para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de medidas para garantizar que los libros de texto y otros materiales educativos en todos los formatos fomenten la igualdad y el respeto a la diversidad en este aspecto	X	0	1	2	3	4

### A.3.3- Diversificación de los canales de promoción de la coeducación (libros, charlas, vídeos, material específico, tablas de contenido coeducativo, teatro, cuentos, redes sociales, etc.)

#### Acciones concretas

Inclusión de las mujeres referentes en materiales didácticos, libros, audiovisuales, cartelería, redes sociales y otros (en exposiciones de aula, selección de películas y documentales, tutoriales y otros)	X	0	1	2	3	4
Aprovechamiento de las conmemoraciones y celebraciones para divulgar y difundir la producción cultural de las mujeres y su aportación al mantenimiento de la vida, y de mujeres referentes válidas como modelos de igualdad	X	0	1	2	3	4
Organización de teatro-fórum en el aula, intergrupos y de centro para trabajar la problemática de la desigualdad en situaciones cotidianas con el efecto transformador que esta técnica de teatro conlleva	X	0	1	2	3	4
Difusión en las redes sociales de todos estos materiales y de personas que son referentes de igualdad para la adolescencia y la juventud	X	0	1	2	3	4

## A.4. Biblioteca

### A.4.1. Revisión de los fondos de biblioteca\* y adquisición o elaboración de materiales coeducativos

#### Acciones concretas

Revisión con perspectiva de género del material de la biblioteca: cuántas obras se poseen de autoría femenina, cuántas mujeres aparecen, actividad que realizan, estereotipos que transmiten, protagonismo, personajes y su relación con tareas productivas, reproductivas, de ocio y tiempo libre, etc.	X	0	1	2	3	4
Revisión del material existente sobre las obras de diversidad sexual y familias diversas	X	0	1	2	3	4
Revisión del material existente sobre las obras de feminismo y coeducación	X	0	1	2	3	4
Adquisición o elaboración, en su defecto, de material coeducativo	X	0	1	2	3	4

\*Se considera que estas acciones son susceptibles de llevarse a cabo en otro tipo de espacios con recursos a disposición del alumnado, como pueden ser el aula de música, tecnología, plástica, informática, laboratorios y otras.

### A.4.2. Creación de estanterías por la igualdad

#### Acciones concretas

Establecimiento de una zona de la biblioteca específica con fondo bibliográfico y materiales con esta temática: el feminismo, la coeducación, la diversidad de orientación sexual y de identidad de género, la educación afectivo-sexual, la prevención de la violencia, la resolución positiva de conflictos, etc.	X	0	1	2	3	4
Organización de los materiales anteriores por edades o etapas	X	0	1	2	3	4
Actualización permanente del fondo bibliográfico y de los materiales	X	0	1	2	3	4
Visibilización de la obra de autoría femenina	X	0	1	2	3	4

## A.5. Relaciones entre el alumnado

### A.5.1. Promoción de relaciones positivas entre las personas

#### Acciones concretas

Sensibilización y formación a todos los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia del buen trato, la colaboración en la resolución positiva de conflictos y la prevención y erradicación de la violencia	X	0	1	2	3	4
Elaboración, o actualización en su caso, de normas de convivencia relacionadas con la igualdad y la no discriminación entre las personas de la comunidad educativa en las actividades extraescolares e inclusión de estas en el plan de convivencia	X	0	1	2	3	4
Conocimiento y puesta en marcha de los protocolos ante los sucesos contrarios a las normas de convivencia sobre igualdad que pudieran tener lugar entre personas de la comunidad educativa en las actividades dentro y fuera del centro	X	0	1	2	3	4
Inclusión de actividades y propuestas del entorno próximo encaminadas a la generación de relaciones positivas, ciudadanía activa y participativa	X	0	1	2	3	4

### A.5.2. Establecimiento de espacios de participación del alumnado para la promoción de la coeducación en el centro

#### Acciones concretas

Realización de reuniones de las personas del Observatorio (si existe), de la comisión relacionada con la igualdad, de la persona responsable de igualdad del Consejo Escolar y el alumnado para promover su participación en el diseño y creación de diferentes estrategias y herramientas para garantizar un centro seguro y acogedor para todas las personas, con la creación de las comisiones que se requieran para dinamizar el centro coeducativo	X	0	1	2	3	4
Creación de las condiciones para el fomento de la participación con la asignación de espacios y tiempos para ello (establecimiento de espacios y tiempos disponibles, creación de registro para su gestión, nombramiento de la persona responsable de esta gestión, etc.)	X	0	1	2	3	4

Creación de las condiciones para el fomento de la participación a través del uso de las instalaciones educativas fuera de horario lectivo (personas responsables, establecimiento de horarios, control y seguimiento del acceso, concreción de actividades, puesta en marcha y evaluación, valoración de los efectos en mejora del sentimiento de pertenencia al centro, mejora en relaciones entre iguales y alumnado-personas adultas, etc.)	X	0	1	2	3	4
--	---	---	---	---	---	---

## A.6. Relaciones entre personal del centro-alumnado

### A.6.1. Sensibilización al personal del centro sobre la importancia de la accesibilidad emocional como parte de su labor educadora

#### Acciones concretas

Solicitud de formación para el profesorado de todas las etapas, el personal de administración y servicios y otros sobre la accesibilidad y el acompañamiento emocional para el desarrollo adecuado de la tarea educativa, de tutorización y orientación del alumnado en su desarrollo integral	X	0	1	2	3	4
Sensibilización por parte de la persona o servicio de orientación sobre la importancia de la función orientadora de todo el profesorado	X	0	1	2	3	4
Sensibilización por parte de la persona o servicio de orientación sobre la importancia de la función orientadora de las familias	X	0	1	2	3	4
Creación de recursos y estrategias para la accesibilidad emocional en las que participen todos los miembros de la comunidad educativa en clave de cooperación-colaboración	X	0	1	2	3	4
Diseño de acciones concretas protagonizadas por el alumnado en las que comuniquen sus necesidades para sentir la acogida, la seguridad y la pertenencia al centro en igualdad de condiciones	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de canales de comunicación efectivos que garanticen que las necesidades del alumnado sean conocidas para poder intervenir sobre ellas	X	0	1	2	3	4

## A.6.2. Sensibilización y formación del personal del centro en la detección de conductas discriminatorias

### Acciones concretas

Sensibilización y formación a todos los miembros de la comunidad educativa sobre la importancia del buen trato, la colaboración en la resolución positiva de conflictos y la prevención y erradicación de la violencia	X	0	1	2	3	4
Elaboración de normas de convivencia relacionadas con la igualdad y la no discriminación entre las personas de la comunidad educativa e inclusión de las mismas en el plan de convivencia	X	0	1	2	3	4
Conocimiento y puesta en marcha de los protocolos ante los sucesos contrarios a las normas de convivencia que pudieran tener lugar entre personas de la comunidad educativa en las actividades dentro y fuera del centro	X	0	1	2	3	4
Formación del personal del centro en la detección e identificación del currículo oculto (expectativas, actitudes, roles, etc.)	X	0	1	2	3	4
Desarrollo de una lista de comprobación de centro que facilite la identificación de estas conductas	X	0	1	2	3	4
Creación de vías rápidas y eficaces para la detección e intervención temprana	X	0	1	2	3	4
Creación de figuras de tutorización emocional (segundo tutor o tutora) o de mentorización, entre el personal del centro	X	0	1	2	3	4
Apertura a la participación de otras personas de la comunidad educativa voluntarias para el desempeño de ese rol de "acompañamiento emocional"	X	0	1	2	3	4
Fomento del compromiso con la no discriminación de los miembros de la comunidad educativa rompiendo con "la ley del silencio"	X	0	1	2	3	4

## A.7. Marco normativo

### A.7.1. Difusión del marco regulador sobre la igualdad y la coeducación, la perspectiva de género, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de identidad de género

#### Acciones concretas

Mantenimiento actualizado de la legislación en la página web del centro	X	0	1	2	3	4
Programación de espacios y campañas para la difusión con implicación del CE. Conferencias abiertas a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general	X	0	1	2	3	4
Adecuación de los materiales de divulgación también para menores y jóvenes	X	0	1	2	3	4
Diversificación de los canales de divulgación (aprovechamiento de las redes sociales)	X	0	1	2	3	4

### A.7.2. Implicación de la comunidad educativa

#### Acciones concretas

Implicación de la comunidad educativa en la elaboración de las campañas de difusión en redes y medios materiales que se lleven a cabo	X	0	1	2	3	4
Potenciación del protagonismo al alumnado en la elaboración de materiales y en la difusión	X	0	1	2	3	4
Elaboración de los materiales en formatos múltiples (Diseño Universal de Aprendizaje)	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de espacios de diálogo y debate (talleres, tertulias, programas de radio, etc.) entre las personas de la comunidad educativa	X	0	1	2	3	4

# B. Ecosistema informal de centro

## B.1. Patio

### B.1.1. Reconversión de los patios en espacios más amables, promotores del encuentro y la igualdad. Promoción de patios coeducativos

#### Acciones concretas

Organización de una comisión de centro para la creación del patio deseado, con amplia participación y protagonismo del alumnado, en la detección de las necesidades, las expectativas y a lo largo de todo el proceso	X	0	1	2	3	4
Análisis del patio actual desde la perspectiva de género: Identificar el uso que se hace de los patios; quiénes ocupan la centralidad y la periferia de los espacios; qué dinámicas relacionales se dan	X	0	1	2	3	4
Diseño del patio deseado por la comunidad educativa: centrado en la promoción de valores implícitos en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (solidaridad, igualdad, equidad, etc.) que fomente actitudes y relaciones colaborativas en las que participen alumnas y alumnos	X	0	1	2	3	4
Ejecución, seguimiento y evaluación del plan: participación de agentes educativos internos y externos, voluntariado y otros	X	0	1	2	3	4

## B.2. Biblioteca

### B.2.1. Uso de la biblioteca como espacio de encuentro\*

#### Acciones concretas

Realización de propuestas generadoras de ideas y pensamientos para la superación de los estereotipos de género: talleres, tertulias, clubs de lectura, debates sobre la temática de la igualdad, la coeducación y el feminismo	X	0	1	2	3	4
Organización de actividades sociales, culturales y lúdicas sobre la temática anterior	X	0	1	2	3	4
Puesta en marcha de metodologías cooperativas para el fomento de la lectura para el avance en la igualdad desde la construcción de relaciones de ayuda mutua, intercalando los roles de ayuda entre chicos y chicas: apadrinamiento lector por parte de iguales, de alumnado mayor, de familias, de otros agentes o de voluntariado	X	0	1	2	3	4

\*Acciones asimilables a otros espacios (laboratorios, salas multiuso, etc.)

## B.3. Vestuarios y aseos

### B.3.1. Tender al diseño arquitectónico de los espacios, que favorezcan la convivencia, la no discriminación y la protección de la intimidad del alumnado

#### Acciones concretas

Avance en el diseño y construcción de espacios que favorezcan la convivencia y el respeto a la intimidad del alumnado conducente a la superación de los estereotipos, prejuicios, roles y actitudes sexistas por parte del alumnado	X	0	1	2	3	4
Participación del alumnado en el diseño y en la gestión de normas de convivencia en estos espacios para un funcionamiento respetuoso con la diversidad	X	0	1	2	3	4

## B.4. Comedor, vestíbulos y pasillos, accesos al centro

### B.4.1. Promoción de la participación y la autogestión directa del alumnado

#### Acciones concretas

Promoción de la participación y autogestión por parte del alumnado de estos espacios	X	0	1	2	3	4
Establecimiento de las tareas que implica la gestión de cada espacio, sin atribuciones ni roles sexistas	X	0	1	2	3	4
Promoción de actividades culturales, artísticas que promuevan la participación de las chicas y de las mujeres en los vestíbulos y pasillos del centro, incluso en el comedor: exposición de creaciones, -pintura, cerámica, arcilla, etc.-, exposición de obras de artistas locales -exposiciones itinerantes intercentros- de la diputación	X	0	1	2	3	4
Realización de conciertos en el comedor: por el propio alumnado y por intérpretes de los Conservatorios de música y escuelas de música de la zona	X	0	1	2	3	4

### B.4.2. Contratación de personal para el comedor

#### Acciones concretas

Establecimiento de medidas para que estos espacios sean escenarios favorecedores de la igualdad y que se fomente en ellos la participación de los niños, las niñas y la adolescencia en todos los aspectos de su formación y desarrollo integral	X	0	1	2	3	4
Formación en coeducación del personal del comedor	X	0	1	2	3	4
Tratamiento igualitario de alumnos y alumnas en estos espacios (ninguna diferencia por sexo en menús, tareas, etc.)	X	0	1	2	3	4

## B.5. Actividades complementarias y extraescolares

### B.5.1. Velar para que las empresas (si se contratan) sean sensibles a la perspectiva de género y la igualdad

#### Acciones concretas

Se recomienda, en el caso de recurrir a la contratación de empresas para la realización de actividades extraescolares y complementarias, que respeten el requisito de formación en coeducación de su personal y con las obligaciones que marca Ley 3/2007, 22 de marzo (art. 33 y 34) <sup>45</sup>	X	0	1	2	3	4
---	---	---	---	---	---	---

### B.5.2. Sensibilización con respecto al sesgo de género en la elección de actividades (incluida la detección en diagnóstico previo)

#### Acciones concretas

Análisis de las actividades que se llevan a cabo	X	0	1	2	3	4
En la elección de actividades por parte del centro se tendrán en cuenta los intereses y necesidades del alumnado, siendo un criterio fundamental la perspectiva de género, la propuesta y selección no estereotipada de estas	X	0	1	2	3	4
Propuesta u organización de sesiones formativas o edición de materiales informativos destinados a las familias para la selección de actividades libres de sesgos de género y desde el respeto al interés del menor	X	0	1	2	3	4
Implementación de mecanismos de participación de las familias y del alumnado en la selección de estas propuestas	X	0	1	2	3	4

45 Artículo 33. Contratos de las Administraciones públicas. Las Administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a través de sus órganos de contratación y, en relación con la ejecución de los contratos que celebren, podrán establecer condiciones especiales con el fin de promover la igualdad entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la legislación de contratos del sector público

### B.5.3. Diseño de actividades extraescolares que permitan las relaciones fuera de los grupos y niveles establecidos

#### Acciones concretas

Diseño de actividades extraescolares dirigidas a todo el alumnado del centro, coeducativas, no diferenciadas por sexo y respetuosas con las diferencias	X	0	1	2	3	4
Sensibilización -por las entidades responsables de las actividades- a las familias sobre la importancia de ofrecer un modelo positivo de aceptación de la diferencia y de respeto	X	0	1	2	3	4
Oferta de un abanico amplio de actividades extraescolares que abarque todos los gustos e intereses del alumnado, siguiendo los criterios arriba mencionados	X	0	1	2	3	4
Participación del alumnado en la selección de las actividades extraescolares con criterios coeducativos. Por ejemplo, a través de una encuesta previa sobre intereses y gustos del alumnado	X	0	1	2	3	4

### B.5.4. Realización de actividades sobre esta temática desarrolladas por el propio alumnado (diseño de carteles, charlas, etc.)

#### Acciones concretas

Promoción de la participación del alumnado en la igualdad y la prevención de la violencia de género	X	0	1	2	3	4
Creación de las condiciones para el fomento de reunión de personas de distintos grupos (tiempos, espacios, etc.)	X	0	1	2	3	4
Facilitación de recursos para el diseño, elaboración y realización de las propuestas	X	0	1	2	3	4
Realización de propuestas desde planteamiento colaborativo y de tutorización entre iguales (aprendizaje servicio, alumnado mentor, cibertutorías, etc.)	X	0	1	2	3	4

## B.6. Órganos y espacios de participación

### B.6.1. Formación en coeducación a AMPAS, asociaciones de estudiantado y al resto de espacios de participación

#### Acciones concretas

Formación para la detección de situaciones contrarias a la igualdad entre mujeres y hombres	X	0	1	2	3	4
Propuesta de mecanismos o acciones de mejora encaminados al logro de la igualdad	X	0	1	2	3	4

### B.6.2. Cambio del nombre de AMPAS por un término más inclusivo

#### Acciones concretas

Análisis de las actividades que se llevan a cabo	X	0	1	2	3	4
Creación de un grupo de trabajo que dinamice y presente la propuesta	X	0	1	2	3	4
Sensibilización de la comunidad educativa sobre la diversidad de familias en el contexto actual y sobre la importancia de fomentar un imaginario inclusivo de toda la realidad existente	X	0	1	2	3	4

# C. Ecosistema comunitario

## C.1. Administración local

### C.1.1. Incremento de la incidencia de las acciones del centro en el municipio

#### Acciones concretas

Promoción de acciones de difusión de buenas prácticas de los centros en el entorno	X	0	1	2	3	4
Presentación y adaptación de las buenas prácticas del centro a entornos de aprendizaje no formal e informal	X	0	1	2	3	4
Elaboración de campañas coeducativas y sostenibles que impliquen e incidan en el entorno más próximo	X	0	1	2	3	4
Involucrar a autoridades y personas de prestigio de la localidad en las acciones del centro	X	0	1	2	3	4
Uso de las tecnologías de la comunicación para la difusión de las buenas prácticas (seguridad digital)	X	0	1	2	3	4

### C.1.2. Promoción de la constitución y el funcionamiento del Consejo Escolar Municipal

#### Acciones concretas

El Consejo Escolar del centro propone a su ayuntamiento de referencia la constitución del Consejo Escolar Municipal en caso de no estar establecido	X	0	1	2	3	4
Procurar la representación paritaria por sexos en la constitución del Consejo	X	0	1	2	3	4
El Consejo Escolar del centro debate sobre iniciativas, en relación con la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a la diversidad en el municipio, para proponerlas en el Consejo Escolar Municipal	X	0	1	2	3	4

### C.1.3. Propuesta de creación de redes de Consejos Escolares Municipales

#### Acciones concretas

Solicitud a la Federación de Municipios y Provincias para la creación de redes de consejos escolares municipales	X	0	1	2	3	4
Fomento del desarrollo de herramientas y protocolos que promuevan la coordinación entre los servicios sociales, de sanidad y educación, así como puesta en marcha de intervenciones integrales	X	0	1	2	3	4
Fomento desde estas redes de proyectos coeducativos en los centros y de la organización de actividades a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, contra los estereotipos de género y el respeto a la diversidad	X	0	1	2	3	4

### C.1.4. Propuesta de puesta en marcha de “mesas coeducativas” de ámbito municipal

#### Acciones concretas

Establecer una dialéctica de trabajo sobre necesidades y propuestas	X	0	1	2	3	4
Realización de programas que involucren a diferentes agentes de socialización: familiares, docentes, administración, tercer sector	X	0	1	2	3	4

## C.2. Entorno virtual

### C.2.1. Promoción de una competencia digital saludable y segura para evitar la brecha de género y prevenir conductas contrarias al buen trato

#### Acciones concretas

Promoción de la formación continua de la comunidad educativa en la competencia digital y en los ecosistemas virtuales	X	0	1	2	3	4
Uso de materiales, sin estereotipos de género, que utilicen las formas y medios de comunicación de los jóvenes	X	0	1	2	3	4
Potenciación de estructuras y mecanismos de sensibilización protagonizados por la infancia, la adolescencia y la juventud	X	0	1	2	3	4

### C.2.2. Elaboración de guías desde los Consejos Escolares de centro que orienten la intervención educativa

#### Acciones concretas

Elaboración de una guía en formato accesible desde el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), adaptada a las necesidades del contexto y con criterios coeducativos, participada por el alumnado	X	0	1	2	3	4
--	---	---	---	---	---	---

## C.3. Entidades y asociaciones

### C.3.1. Diseño y desarrollo de acciones formativas y de sensibilización para el fomento de redes comunitarias entre los Consejos Escolares Municipales y otras entidades y asociaciones

#### Acciones concretas

Fomento de la implementación de los Consejos de participación infantil y juvenil cuya función es dar voz a los órganos de participación infantil y adolescente a nivel local y regional, recomendación del Plan de Acción Estatal de Implementación de la Garantía Infantil Europea	X	0	1	2	3	4
Propuesta de organización de acciones formativas a través del Servicio de Formación del Profesorado, abierta a entidades y asociaciones de la zona	X	0	1	2	3	4
Creación de redes comunitarias con otras asociaciones y entidades para el diseño, realización y difusión de campañas coeducativas	X	0	1	2	3	4

### C.3.2. Diseño de acciones formativas en los centros que fomenten la participación de las entidades y el conocimiento mutuo en el trabajo a favor de la igualdad entre los sexos y del respeto a la diversidad

#### Acciones concretas

Análisis de propuestas y buenas prácticas de las entidades y asociaciones de la zona	X	0	1	2	3	4
Organización de las acciones formativas de interés en diferentes formatos: café coeducativo, talleres, etc.	X	0	1	2	3	4
Evaluación de las acciones y buenas prácticas	X	0	1	2	3	4

## C.4. Uso de espacios y tiempo libre

### C.4.1. Creación de un espacio participativo del alumnado en los centros, vinculando municipio y Consejo Escolar del centro

#### Acciones concretas

Sondeo y recopilación de la información de las necesidades (utilizar formatos atractivos para el alumnado)	X	0	1	2	3	4
Coordinación entre las concejalías implicadas y el Consejo Escolar de centro para la programación de acciones coeducativas conjuntas	X	0	1	2	3	4

### C.4.2. Propuesta de intervenciones que mejoren el espacio desde la perspectiva de género

#### Acciones concretas

Apoyo al análisis de los espacios de ocio y tiempo libre del municipio y propuestas de mejoras concretas desde la perspectiva de género	X	0	1	2	3	4
Promoción de la implementación de mecanismos y procesos de participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas y servicios públicos que les afecten	X	0	1	2	3	4
Fomento del criterio de que los espacios en los que crece e interactúa la infancia y la adolescencia, que se diseñen teniendo en cuenta sus necesidades físicas, emocionales y cognitivas, desde la perspectiva de género	X	0	1	2	3	4
Impulso a la mejora de los equipamientos urbanos, espacios de juego, parques y zonas verdes, especialmente en áreas que necesitan regeneración urbana y aquellas del ámbito rural en desventaja	X	0	1	2	3	4

### C.4.3. Articulación de estrategias de mediación y animación comunitaria lideradas y protagonizadas por el estudiantado

#### Acciones concretas

Organización de eventos deportivos igualitarios desde la perspectiva de género	X	0	1	2	3	4
Organización de espacios de reuniones para la realización de las tareas mediadoras y de animación a la comunidad	X	0	1	2	3	4

## C.5. Barrio y municipio

### C.5.1. Constitución de espacios que puedan facilitar la introducción de mensajes y contenidos vinculados con la coeducación

#### Acciones concretas

Bibliotecas (exposiciones, talleres, selección de materiales, etc.):

- Inclusión en la biblioteca, o bibliotecas municipales, de fondo bibliográfico sobre mujeres y hombres relevantes en aquellos ámbitos en los que no exista presencia equilibrada	X	0	1	2	3	4
- Promoción, a través de la representación municipal del Consejo Escolar, del fomento de obras de autoría femenina, con protagonistas mujeres y cuya temática rompa con la tradicional visión romántica estereotipada, mostrando el patrimonio cultural, social y político de las mujeres	X	0	1	2	3	4
Espacios deportivos (eventos deportivos mixtos, deportes colaborativos, exposiciones, talleres, selección de materiales, etc.)	X	0	1	2	3	4
Creación de espacios y rutas seguras, con intervención de la juventud	X	0	1	2	3	4
Diseño por los propios protagonistas de la campaña de divulgación de estos espacios	X	0	1	2	3	4
Toma de conciencia de la juventud de su papel como modelo de acción para las niñas y los niños	X	0	1	2	3	4

# Buenas prácticas

El proceso de selección de las buenas prácticas coeducativas realizado se ha llevado a cabo solicitándolas a la Ponencia de Coeducación y la Junta de Participación Autonómica, con el apoyo del instrumento de valoración diseñado para ello (Anexo 9).

Tras la recepción de las mismas en el CEE se organiza el proceso participativo entre las personas de la Ponencia para la valoración de cada uno de los ítems y criterios que constan en el citado instrumento. El resultado ha sido la selección de aquellas buenas prácticas que puedan servir de inspiración a los centros educativos.

En esta Guía aparecen citadas únicamente buenas prácticas de centro, quedando fuera de esta selección espléndidas propuestas<sup>46</sup> diseñadas por los equipos técnicos de los Departamentos o Consejerías de Educación y por otras instituciones relacionadas con el bienestar y la protección del alumnado (sanidad, familias, etc.). Estas serán objeto de la continuación del trabajo de esta Ponencia y estarán disponibles en el espacio designado para su alojamiento en la web.

En el cuadro que se muestra a continuación aparecen citadas las prácticas de centro. Para el conocimiento más detallado de las mismas puede acceder a ellas a través del siguiente enlace, <https://www.educacionyfp.gob.es/mc/cee/coeducacion.html>, que dirige al espacio en el que están alojadas en la web del Consejo Escolar del Estado. Este espacio pretende ser un lugar en continua construcción en el que mostrar buenas prácticas que colaboren en la difusión de procesos de mejora relativos a coeducación, igualdad y respeto a la diversidad sexual.

Las prácticas se presentan organizadas del mismo modo que las acciones propuestas, según los espacios a los que alude y las dimensiones iniciales.

46 Como el Programa "Por los buenos tratos" de Acción en Red de Andalucía y la "Herramienta para el diagnóstico de centro" de Lucía Llano, Mónica Micó y Paula Mier del Centro de Formación del Profesorado de Santander.

# A. Ecosistema formal de centro

Dimensión	Buenas prácticas
A.1. Documentos y organización del centro	IES Virrey Morcillo CEIP Francisco Grangel CEIP Virgen de los Dolores
A.2. El profesorado ante la igualdad entre los sexos y el respeto a la diversidad	IES Josep de Ribera IES Puçol
A.3. Contenido curricular	IES Cristóbal Pérez Pastor IES Vescomtat de Cabrera IES Clot del Moro IES L'Estació IES Pare Arques CEIP Francisco Grangel CEIP Cervantes
A.4. Biblioteca	CEIP Virgen de los Dolores CEIP Cervantes
A.5. Relaciones entre el alumnado	IES Virrey Morcillo IES Cristóbal Pérez Pastor EEI Nuevo Almafrá IES Josep de Ribera IES Puçol IES Carrús
A.6. Relaciones personal del centro-alumnado	
A.7. Marco normativo	IES Cristóbal Pérez Pastor

## Global de ecosistema formal de centro

---

CEIP José Lloret Talens  
CEIP Ma Elena Maseras  
IES Virrey Morcillo  
IES Juanelo Turriano  
Centro de Primaria Sant Jeroni  
IES Reino Aftasí  
CEIP Escripator Canyis  
IES Santa Pola  
IES Victoria Kent  
CEIP Rosalía Bondía  
CFPA El Puntal  
CEIP Guillermo Fatás  
IES José de Churriguera  
CEIP Alborxí  
CEIP Cuba

## B. Ecosistema informal de centro

Dimensión	Buenas prácticas
B.1.Patio	IES Virrey Morcillo CEIP San Isidro Labrador EEI Nuevo Almafrá IES Clot del Moro CEIP Rosalía Bondía CEIP Virgen de los Dolores CEIP Alfonso X El Sabio CEIP Cervantes
B.2. Biblioteca	IES Virrey Morcillo IES Pare Arques CEIP Virgen de los Dolores
B.3.Vestuarios y aseos	
B.4. Comedor, vestíbulos y pasillos, accesos	
B.5. Actividades complementarias y extraescolares	EEI Nuevo Almafrá IES Josep de Ribera IES L'Estació IES Pare Arques IES Puçol CEIP Rosalía Bondía CEIP Guillermo Fatás CEIP Cervantes CEIP Cuba
B.6. Órganos y espacios de participación	IES Puçol

### Global de ecosistema informal de centro

IES Cristóbal Pérez Pastor  
IES Reino Aftasí  
CEIP Escripator Canyis  
IES Santa Pola  
IES José de Churriquera  
CEIP Alborxí

## C. Ecosistema comunitario

Dimensión	Buenas prácticas
C.1. Administración Local	IES Victoria Kent CEIP Virgen de los Dolores CFPA El Puntal CEIP Cervantes
C.2. Entorno virtual	IES Puçol
C.3. Entidades y asociaciones	CEIP Cuba
C.4. Usos de espacios y tiempo libre	
C.5. Espacios del barrio, municipio y ciudad	IES L'Estació

### Global de ecosistema comunitario

CEIP Ma Elena Maseras  
IES Juanelo Turriano  
IES Reino Aftasí  
IES Santa Pola  
CEIP Francisco Grangel  
IES José de Churiguera  
CEIP Alborxí

### Global de los tres ecosistemas

IES Reino Aftasí  
CEIP Escripator Canyis  
IES Santa Pola  
IES José de Churiguera  
CEIP Alborxí

# Enlaces a glosarios

---

**Glosario de la página web ONU MUJERES (2011-2021)**

<https://trainingcentre.unwomen.org/mod/glossary/view.php?id=150&mode=letter&hook=A&sortkey=&sortorder=asc>

---

**Glosario de términos de igualdad elaborado por Angustias Bertomeu - Artefinal Studio y Asociación E-Mujeres a partir de las indicaciones de la Comisión Europea (2019)**

<https://e-mujeres.net/glosario/>

---

**Glosario de términos sobre diversidad afectivo-sexual. Plan Nacional sobre el Sida, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (abril 2018)**

<https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/sida/docs/glosarioDiversidad110418.pdf>

---

**Glosario de términos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (año 2011)**

[https://incual.educacion.gob.es/documents/20195/1873855/GLOSARIO\\_SSC451\\_3.pdf/d4c3c1ef-a581-456f-8b4e-7ac0924bd1db](https://incual.educacion.gob.es/documents/20195/1873855/GLOSARIO_SSC451_3.pdf/d4c3c1ef-a581-456f-8b4e-7ac0924bd1db)

---

# Recomendaciones bibliográficas

---

**Herederro de Pedro, C. (2019).** *Género y coeducación*. Ediciones Morata.

---

**Hirigoyen, M. F. (2005).** *Mujeres maltratadas: los mecanismos de la violencia en la pareja*. Paidós.

---

**Sastre Vilarrosa, G. y Moreno Marimon, M. (2005)** *Resolución de conflictos y aprendizaje emocional: una perspectiva de género*. Gedisa.

---

**Simón Rodríguez, M. E. (2016).** *La igualdad también se aprende. Cuestión de coeducación*. Narcea ediciones.

---

**Srinivasan, A. (2022).** *El derecho al sexo. Feminismo en el siglo XXI*. Anagrama. Argumentos.

---

**Subirats Martori, M. y Tomé González, A. (2010).** *Balones fuera: Reconstruir los espacios desde la coeducación*. Octaedro Editorial (2ª edición)

---

**Subirats Martori, M. (2017).** *Coeducación. Apuesta por la libertad*. Recursos educativos. El diario de la educación. Octaedro Editorial

---

**Urruzola, M. J. (1996).** *Aprendiendo a amar desde el Aula*. Maite Canal.

---

# Anexo: Instrumento de valoración de las buenas prácticas

Podríamos definir una buena práctica coeducativa como aquella acción, intervención, programa, herramienta o metodología que, en el ámbito de la educación formal y la informal, ha demostrado su capacidad de introducir cambios con respecto a la mejora o al avance en la igualdad y en el respeto a la diversidad sexual y de género, en alguna de las dimensiones analizadas en la Guía del Consejo Escolar del Estado.

Título:

Autoría:

Colectivos destinatarios:

Ecosistema y dimensión:

Contenidos:

Acciones:

Resultados esperados:

Resultados obtenidos:  
(observables, evaluables)

Indicador <sup>i</sup>	Explicación	Cumple en grado				
		0	1	2	3	4
Eficaz	Responde a necesidades del contexto, eficaz (que produce el efecto esperado)					
Comunitaria, colaborativa	Implica a la comunidad educativa, contiene acciones, metodología o partes de la práctica dirigidas a todos los miembros de la comunidad (alumnado, familias, profesorado, personal no docente)					
Diagnóstica	Recaba la información previa necesaria para establecer prioridades de acción					
Transformadora	Cala en la comunidad, tiene efecto transformador (cognitivo, conductual y actitudinal)					
Participativa	Participación activa del alumnado o de su representación en todo el proceso: diseño, planificación, ejecución y evaluación					
Sostenible	Puede seguir realizándose los años siguientes y tiene sentido su continuidad					
Extrapolable, transferible	Extrapolable a otras comunidades educativas y a otros contextos (con adaptaciones sencillas)					
Otros						

Propuestas para mejorar la práctica

<sup>i</sup> Saavedra Macías, F. J. et al. (2013) Indicadores y criterios de calidad de buenas prácticas coeducativas. Una propuesta innovadora. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 17(1), 201-220. <https://www.redalyc.org/pdf/567/56726350013.pdf>



